



COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

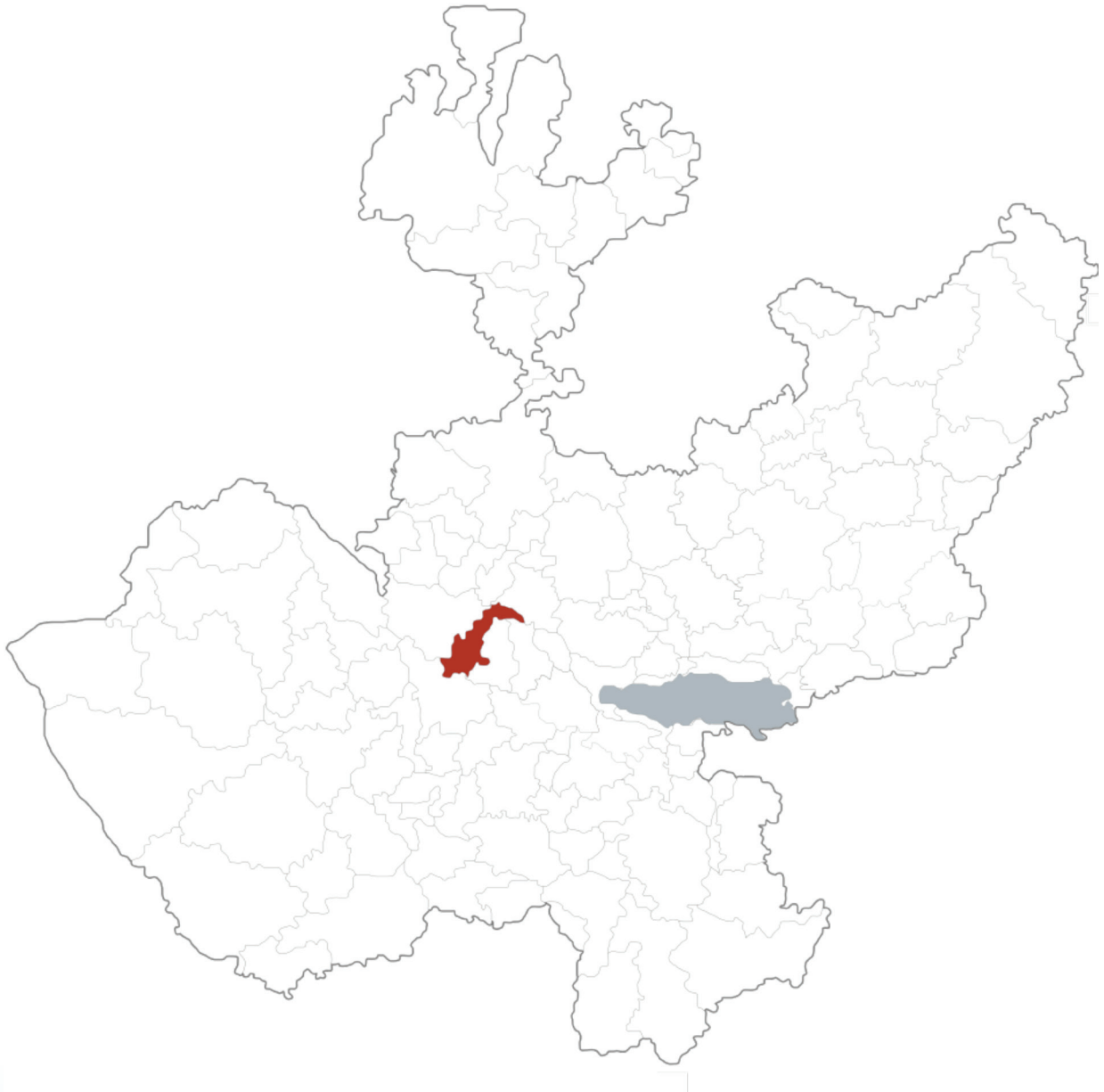


San Martín Hidalgo

11 LAGUNAS

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

SAN MARTÍN HIDALGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Publicaciones
1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal
Guadalajara, Jalisco, México
www.jalisco.gob.mx

Diseño y Producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico

EL AGUA COMO FUENTE DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE JALISCO

Desde la antigüedad en las diferentes regiones de Jalisco el agua ha tenido una presencia simbólica ineludible, pues es un elemento relacionado con la fertilidad y es portadora de vida. El agua es uno de los recursos que nos permiten el desarrollo en nuestra vida diaria.

Para el Gobierno de Jalisco, es trascendental contribuir a la sustentabilidad hídrica de nuestro estado, ya que el agua es el eje primordial para el desarrollo de todos los jaliscienses; no hay mejor patrimonio que el dejar agua a las futuras generaciones.

Con gran acierto hemos emprendido el esfuerzo de documentar la situación hídrica de cada municipio, con la visión de un manejo integral de este vital recurso, y que además abone a la toma de decisiones y desarrollo de proyectos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento en todo el estado.

En el siguiente documento se podrá conocer la situación que guardan los municipios desde el aspecto climatológico, hidrológico, de saneamiento y uso de suelo. Conocer la cantidad de agua disponible subterránea o superficialmente del municipio en combinación con el uso de suelo, nos permite identificar qué tipo de cultivos se pueden desarrollar en buenas condiciones, permitiendo coadyuvar el desarrollo socioeconómico así como identificar el estado del agua como calificador de salud.

Estas fichas son el resultado del trabajo que hemos realizado el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua, que trascenderá las administraciones, ya que representa la historia del agua en los municipios y es la puerta para un futuro de bienestar.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

SAN MARTÍN HIDALGO

La presente ficha hidrológica es elaborada por la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la Comisión Estatal del Agua y deviene del interés prestado por los municipios de conocer el estado hídrico que guarda su territorio.

Forma parte del propósito de gestionar integralmente los recursos hídricos de Jalisco en coordinación con la población y los tres niveles de gobierno.

Es un documento técnico que describe las condiciones actuales de Clima, Agua Superficial, Agua Subterránea y Saneamiento del municipio en cuestión para su desarrollo.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General

INDICE

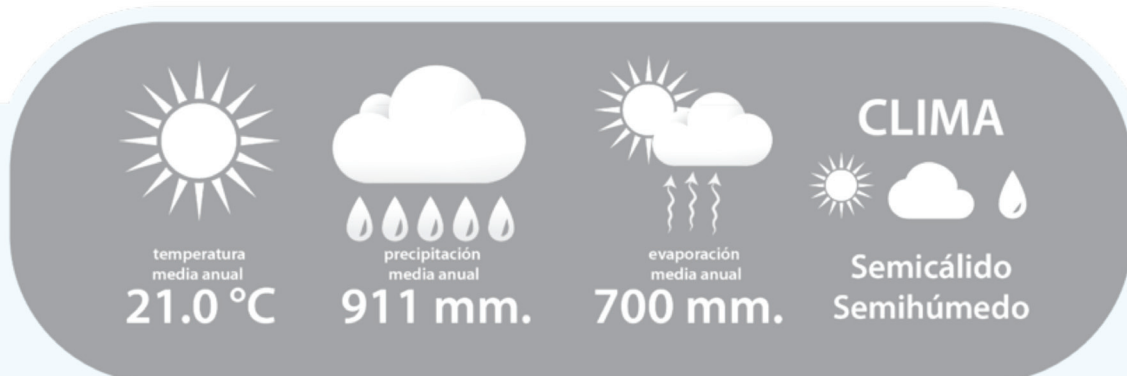
1. MAPA BASE	9
2. RESUMEN EJECUTIVO	11
3. AGUAS NACIONALES	11
4. CLIMA	12
4.1. Temperatura Media Anual	12
4.2. Precipitación media anual	13
4.3. Evaporación Potencial Media Anual	13
5. AGUA SUPERFICIAL	14
5.1. Hidrografía	14
5.2. Principales presas	14
5.3. Cuencas hidrológicas	15
5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio	18
5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio	19
5.6. Disponibilidad de aguas superficiales	20
6. AGUA SUBTERRÁNEA	22
6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio	23
6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio	24
6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas	25
7. SANEAMIENTO	26
7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio	26
7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio	27
8. USO DE SUELO	28
9. GLOSARIO	30
10. BIBLIOGRAFÍA	32
11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS	33
12. ANEXOS	34

1. MAPA BASE

UBICACIÓN	20° 26' 06" N 103° 55' 43" W
EXTENSIÓN TERRITORIAL	292 Km ²
ALTITUD (cabecera Municipal)	1,300 m.s.n.m
MUNICIPIOS COLINDANTES	Ameca, Teuchitlán, Tala, Tecolotlán, Cocula y Villa Corona.
POBLACIÓN	26,306 habitantes (INEGI 2010), de los cuales 13,521 son mujeres y 12,785 hombres
CABECERA MUNICIPAL	8,092 habitantes
TOTAL DE VIVIENDAS	7,102
CONSTITUCIÓN COMO MUNICIPIO	En 1823, ya se mencionaba al municipio libre de San Martín de la Cal con ayuntamiento, el decreto del 27 de marzo de 1824 lo confirma.



2. RESUMEN EJECUTIVO



Cuencas Hidrológicas a las que pertenece



El municipio se encuentra localizado dentro de la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 14 Río Ameca en las Cuencas Hidrológicas Cocula y Salado.

Disponibilidad de las Cuencas Hidrológicas

Cocula (312.25 Mm3) y Salado (158.71Mm3).



Infraestructura Hidráulica

en el municipio existen las presas "Pedro Virgen", "Ojo de Agua", "Zapotitos" "San Jeronimo" y "San Jacinto".



USOS DEL AGUA

SUPERFICIAL

39 aprovechamientos en TOTAL

- 23 de uso agrícola
- 8 de uso público urbano
- 8 de uso pecuario.



Disponibilidad de los Acuíferos

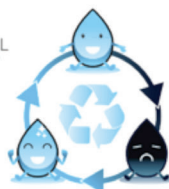
Ameca (-21.98 Mm3).



USOS DEL AGUA SUBTERRÁNEA

310 aprovechamientos en TOTAL

- 262 de uso agrícola
- 42 de uso público urbano
- 4 de uso pecuario
- 1 de uso industrial
- 1 de uso para servicios.



Saneamiento de aguas residuales

Existen en operación un total de:
 1 planta de tratamiento de agua residual la cual sanea
 10 litros de aguas negras / segundo.

Existen dadas de baja un total de:
 1 planta de tratamiento de agua residual con capacidad para sanear
 14 litros de aguas negras / segundo.
 Cobertura de saneamiento: 19.0 %

● Disponibilidad
 ● Sin disponibilidad
 ● En Veda
 mm: Milímetros / Mm3: Millones de metros cúbicos

3. AGUAS NACIONALES

Son aguas nacionales las que se enuncian en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“SON PROPIEDAD DE LA NACION LAS AGUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSION Y TERMINOS QUE FIJE DERECHO INTERNACIONAL; LAS AGUAS MARINAS INTERIORES; LAS DE LAS LAGUNAS Y ESTEROS QUE SE COMUNIQUEN PERMANENTE O INTERMITENTEMENTE CON EL MAR; LAS DE LOS LAGOS INTERIORES DE FORMACION NATURAL QUE ESTEN LIGADOS DIRECTAMENTE A CORRIENTES CONSTANTES; LAS DE LOS RIOS Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, DESDE EL PUNTO DEL CAUCE EN QUE SE INICIEN LAS PRIMERAS AGUAS PERMANENTES, INTERMITENTES O TORRENCIALES, HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL MAR, LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL; LAS DE LAS CORRIENTES CONSTANTES O INTERMITENTES Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, CUANDO EL CAUCE DE AQUELLAS EN TODA SU EXTENSION O EN PARTE DE ELLAS, SIRVA DE LIMITE AL TERRITORIO NACIONAL O A DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, O CUANDO PASE DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA O CRUCE LA LINEA DIVISORIA DE LA REPUBLICA; LAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS CUYOS VASOS, ZONAS O RIBERAS, ESTEN CRUZADOS POR LINEAS DIVISORIAS DE DOS O MAS ENTIDADES O ENTRE LA REPUBLICA Y UN PAIS VECINO; O CUANDO EL LIMITE DE LAS RIBERAS SIRVA DE LINDERO ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS O A LA REPUBLICA CON UN PAIS VECINO; LAS DE LOS MANANTIALES QUE BROTEN EN LAS PLAYAS, ZONAS MARITIMAS, CAUCES, VASOS O RIBERAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL, Y LAS QUE SE EXTRAIGAN DE LAS MINAS; Y LOS CAUCES, LECHOS O RIBERAS DE LOS LAGOS Y CORRIENTES INTERIORES EN LA EXTENSION QUE FIJE LA LEY. LAS AGUAS DEL SUBSUELO PUEDEN SER LIBREMENTE ALUMBRADAS MEDIANTE OBRAS ARTIFICIALES Y APROPIARSE POR EL DUEÑO DEL TERRENO, PERO CUANDO LO EXIJA EL INTERES PUBLICO O SE AFECTEN OTROS APROVECHAMIENTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL PODRA REGLAMENTAR SU EXTRACCION Y UTILIZACION Y AUN ESTABLECER ZONAS VEDADAS, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMAS AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL. CUALESQUIERA OTRAS AGUAS NO INCLUIDAS EN LA ENUMERACION ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS POR LOS QUE CORRAN O EN LOS QUE SE ENCUENTREN SUS DEPOSITOS, PERO SI SE LOCALIZAREN EN DOS O MAS PREDIOS, EL APROVECHAMIENTO DE ESTAS AGUAS SE CONSIDERARA DE UTILIDAD PUBLICA, Y QUEDARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS ESTADOS”.

De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA.

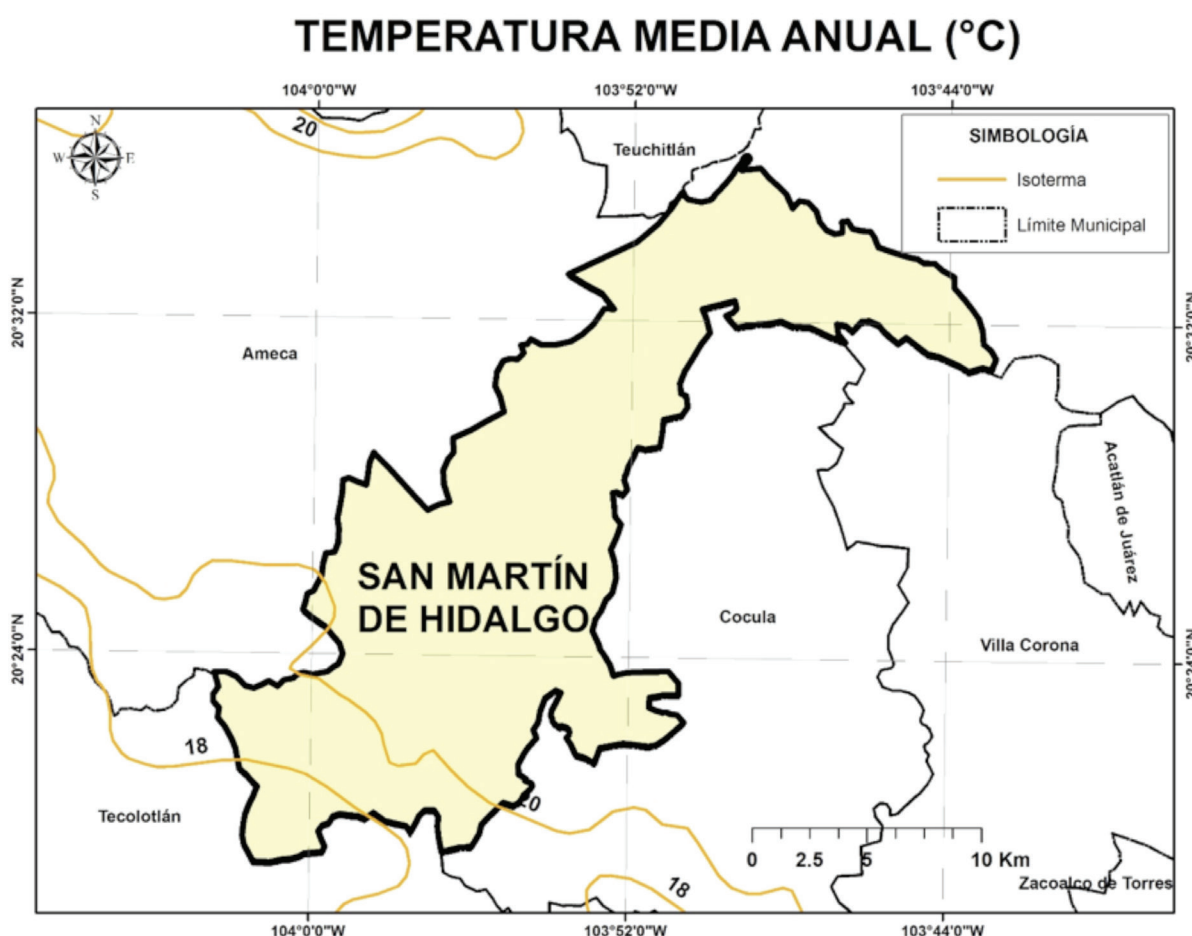
La Ley de Aguas Nacionales establece que para otorgar los títulos de concesión o asignación se tomará en cuenta la disponibilidad media anual de agua de la cuenca hidrológica o acuífero en el que se vaya a realizar el aprovechamiento. La CONAGUA tiene la obligación de publicar dichas disponibilidades, para lo cual generó la norma NOM-011-CNA-2000 “Conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”.

4. CLIMA

Los datos históricos de estaciones climatológicas cercanas al municipio, indica que la mayor parte del municipio de San Martín Hidalgo (98.2%) tiene clima semicálido semihúmedo de acuerdo a la clasificación hecha por Köppen.

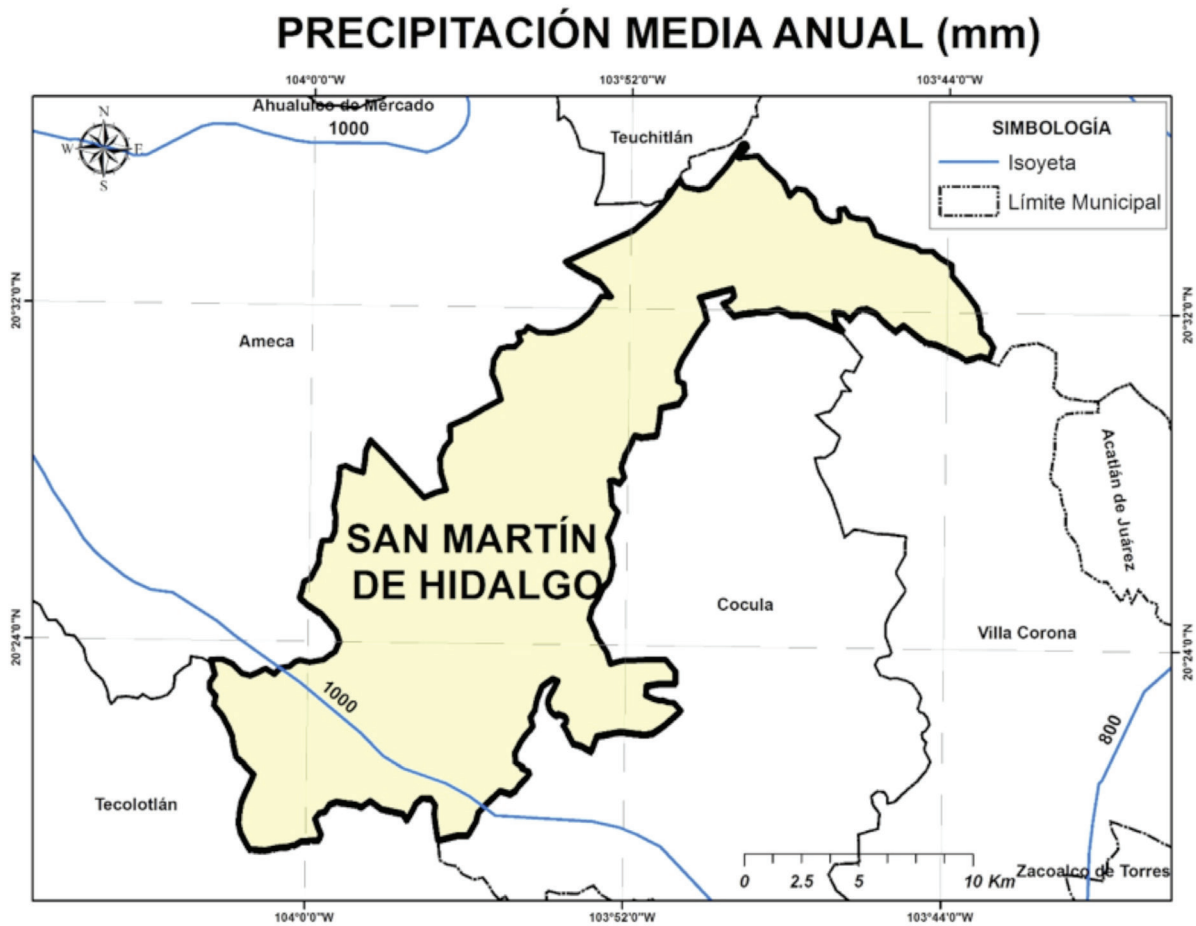
4.1. Temperatura Media Anual

De acuerdo con el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (SIEG, 2014), la Temperatura Media Anual registrada en este municipio es de 21.0°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 33.1°C y 7.9°C respectivamente, siendo en el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.



4.2. Precipitación media anual

Según el (SIEG, 2014) la Precipitación Media Anual del municipio es de 911 mm.



4.3. Evaporación Potencial Media Anual

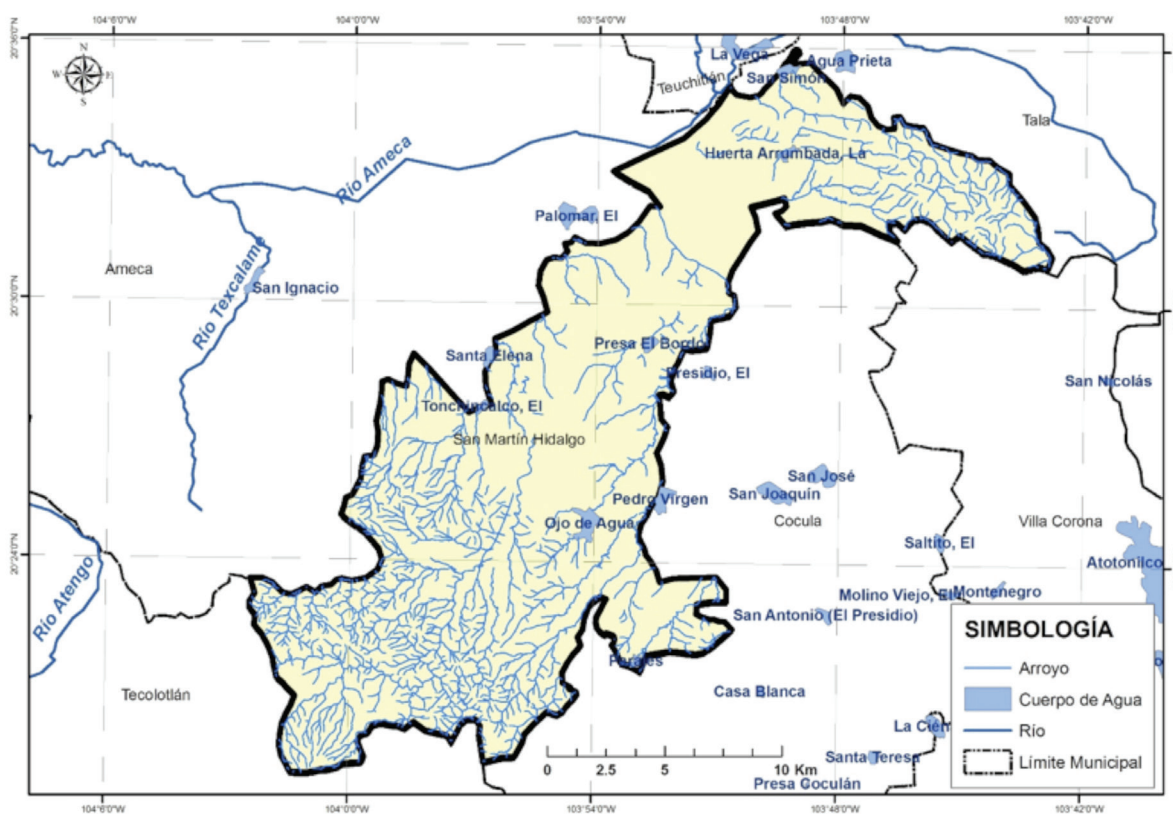
La evaporación Potencial Media Anual es de 700 mm, presentando los meses con el mayor índice, de marzo hasta junio.

5. AGUA SUPERFICIAL

5.1. Hidrografía

Las principales corrientes de agua en el municipio son; el río San Martín llamado también "Río Grande" que nace en las faldas del cerro Huehuentón con el nombre de Arroyo del Salto. Poco después de recibir el arroyo de Palmillas, se le conoce como Río Grande ya que en este tramo de la sierra se le une un gran número de arroyos torrenciales que bajan en forma de aguas broncas.

HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO



5.2. Principales presas

Se tomó como base el inventario de presas de la Comisión Nacional del Agua y se consideraron como principales presas la que cuentan con almacenamiento mayor a 0.5 Mm³.

PRINCIPALES PRESAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HIDALGO				
Nombre Oficial	Nombre Común	Corriente	Capacidad de operación (Mm ³)	Uso
PEDRO VIRGEN	RUIZ CORTINEZ	RIO EL MORAL	5.50	RIEGO, ACUACULTURA Y PESCA
OJO DE AGUA	TEPEHUAJE	R. S. MARTIN	5.37	RIEGO, ACUACULTURA Y PESCA
ZAPOTITOS	ZAPOTILLO	ARROYO COLORADO	1.02	RIEGO
SAN JERONIMO	EL CHOLIN O LOS BARBOSA	A las Minas	0.63	AGUA POTABLE, ACUACULTURA Y PESCA
SAN JACINTO	0	0	0.50	RIEGO
TOTAL			13.02	

5.3. Cuencas hidrológicas

Una Cuenca Hidrológica es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red Hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

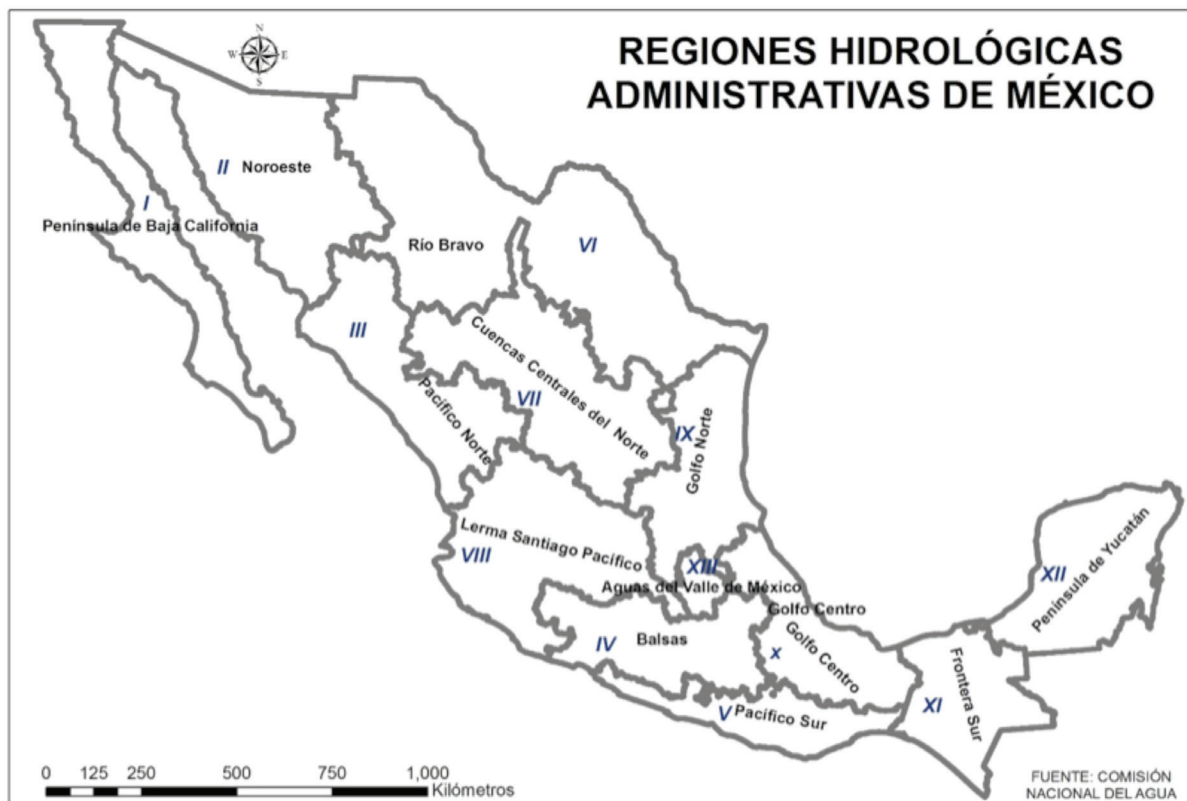
Por otra parte, para fines de planeación y manejo administrativo, algunas Regiones Hidrológicas se han dividido en Subregiones Hidrológicas o Zonas Hidrológicas, como es el caso de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago, en el Estado de Jalisco.

Organización de las cuencas hidrológicas a una menor escala que la región hidrológica con el objetivo de publicar la disponibilidad de aguas superficiales y acuíferos en los diarios oficiales de la federación en un volumen de menor.

La Región Hidrológica es un Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico - administrativa.

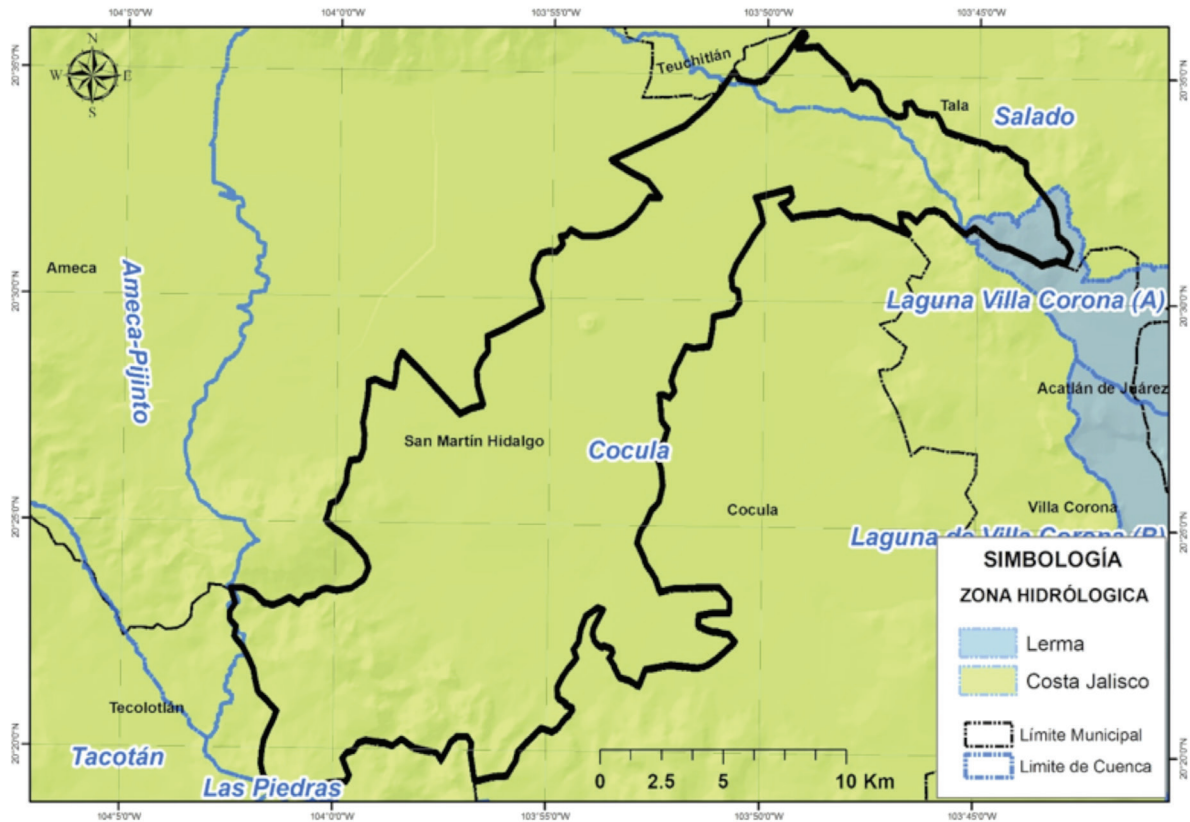
"Región Hidrológico-Administrativa": Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

De acuerdo con los trabajos realizados por la CONAGUA, el INEGI y el INE, para fines de publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales; el territorio de México se ha dividido en 1,471 Cuencas Hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 Regiones Hidrológicas, y estas a su vez agrupadas en 13 Regiones Hidrológico- Administrativas (CONAGUA; 2012).



El municipio de San Martín Hidalgo de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 14 Río Ameca en las Cuencas Hidrológicas Cocula y Salado.

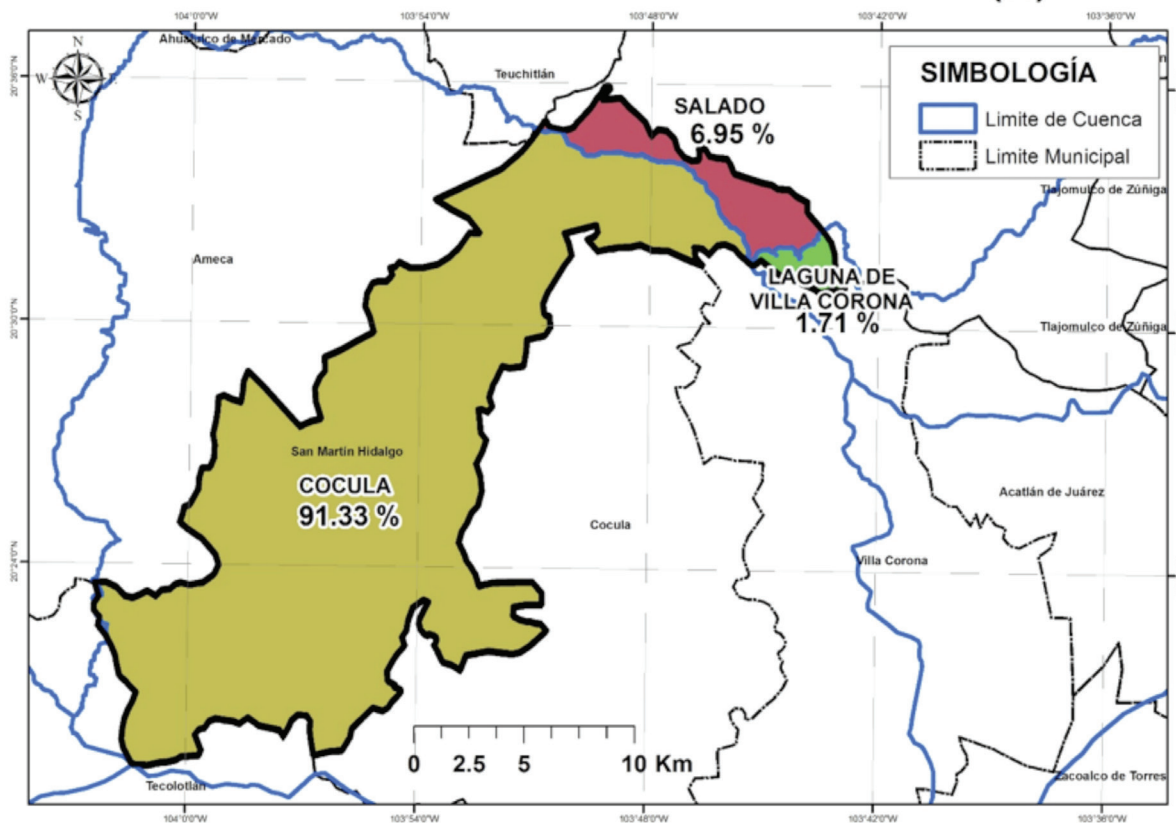
CUENCAS HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO



5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio

La Cuenca Hidrológica **Cocula** ocupa el 91.33 % del total del territorio municipal; **Salado** el 6.95 % y **Laguna de Villa Corona** el 1.71 %.

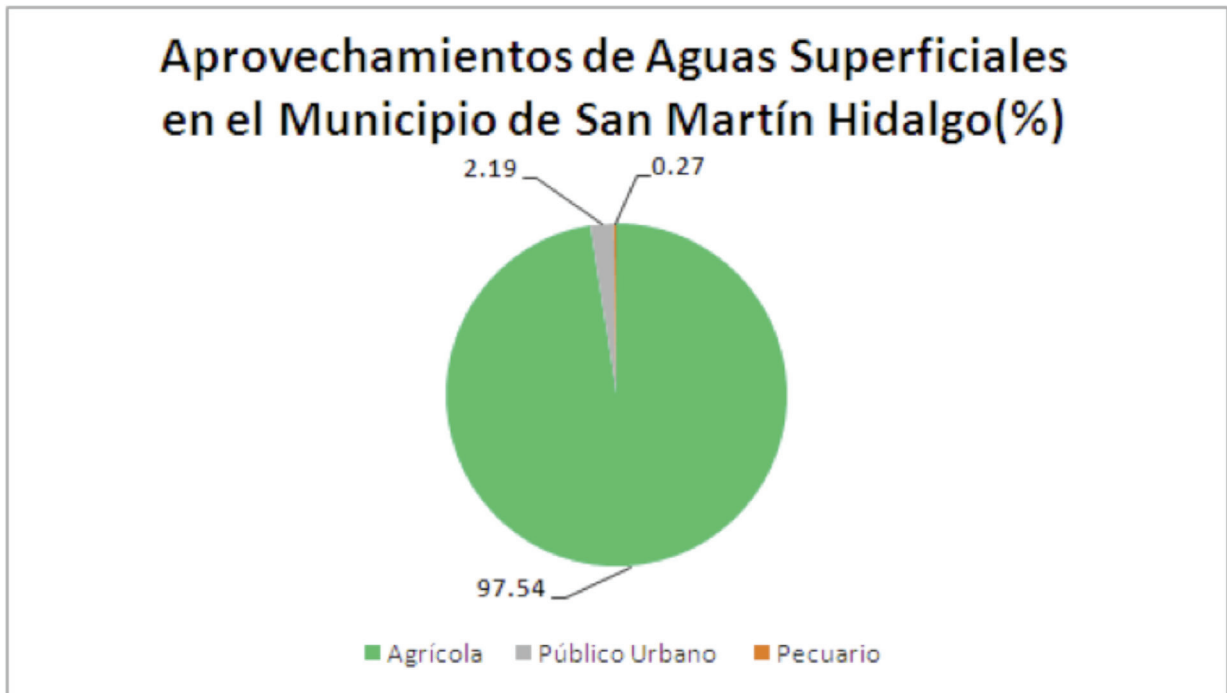
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HIDALGO (%)



5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio de San Martín Hidalgo tiene registrados 39 aprovechamientos de aguas superficiales, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de San Martín Hidalgo.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	23	6.744903	97.54
Público Urbano	8	0.151624	2.19
Pecuario	8	0.018342	0.27
Total	39	6.914869	100.00



5.6. Disponibilidad de aguas superficiales

En el estado de Jalisco se encuentra incidido por 68 Cuencas Hidrológicas de las cuales; 6 tienen disponibilidad, 54 están en veda y 8 no tienen disponibilidad (CONAGUA; 2014).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales de cuencas hidrológicas del país en el DOF (Diario Oficial de la Federación) la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) considera:

Disponibilidad en aquellas cuencas que existe un volumen disponible de aguas superficiales para otorgar nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

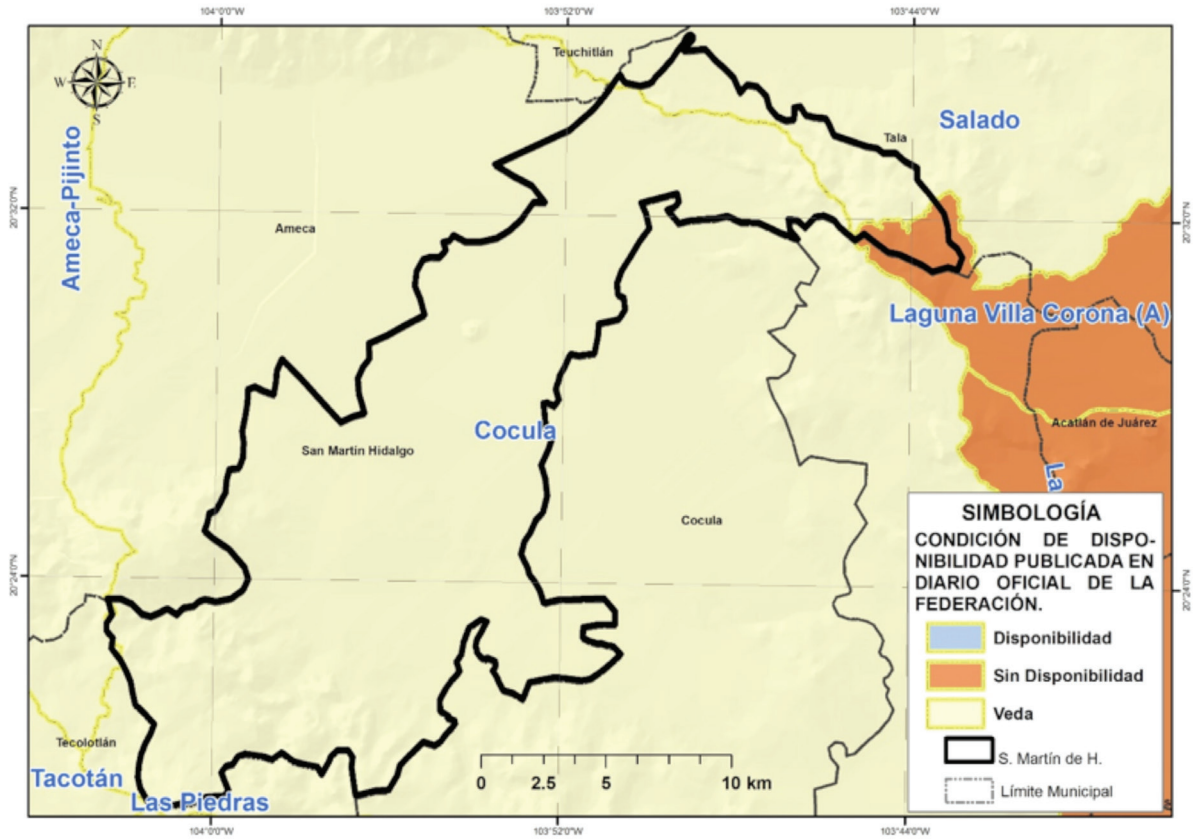
Sin Disponibilidad aquellas cuencas en la que existe un déficit de aguas superficiales por lo que no hay volumen de agua para otorgar nuevas concesiones.

Zona de **Veda** Aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

La Cuenca Hidrológica **Cocula**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) tiene una superficie de aportación de 1,148.43 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Oeste del país, delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Salado, al Este por la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago, al Oeste por la cuenca hidrológica Ameca Pijinto y al Sur por la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 312.25 Mm³, pero el 31 de agosto de 1954 se publicó en el DOF el Acuerdo que declara **veda** por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento de aguas del río Ameca, en los Estados de Jalisco y Nayarit.

La Cuenca Hidrológica **Salado**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) tiene una superficie de aportación de 1,541.97 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Oeste del país, delimitada al Norte y al Este por la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago, al Oeste por la cuenca hidrológica Ameca Pijinto y al Sur por la cuenca hidrológica Cocula. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 158.71 Mm³, pero el 31 de agosto de 1954 se publicó en el DOF el Acuerdo que declara **veda** por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento de aguas del río Ameca, en los Estados de Jalisco y Nayarit.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO



6. AGUA SUBTERRÁNEA

Se refiere a Acuífero a cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen (Ley de Aguas Nacionales, 2013).

Para fines de administración del Agua Subterránea, el país se ha dividido en 653 Acuíferos, cuyos nombres oficiales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de abril de 2015 y de acuerdo con la CONAGUA (2015), actualmente 202 están sobreexplotados.

Dentro de los límites del estado de Jalisco, se identifican un total de 59 acuíferos y de acuerdo con la última publicación del DOF el 20 de abril de 2015, de estos 59; 26 están sobreexplotados y 33 sub-explotados (DOF; 2015).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Subterráneas en acuíferos del país, el Diario Oficial de la Federación considera:

Sub-explotados aquellos acuíferos en los que existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

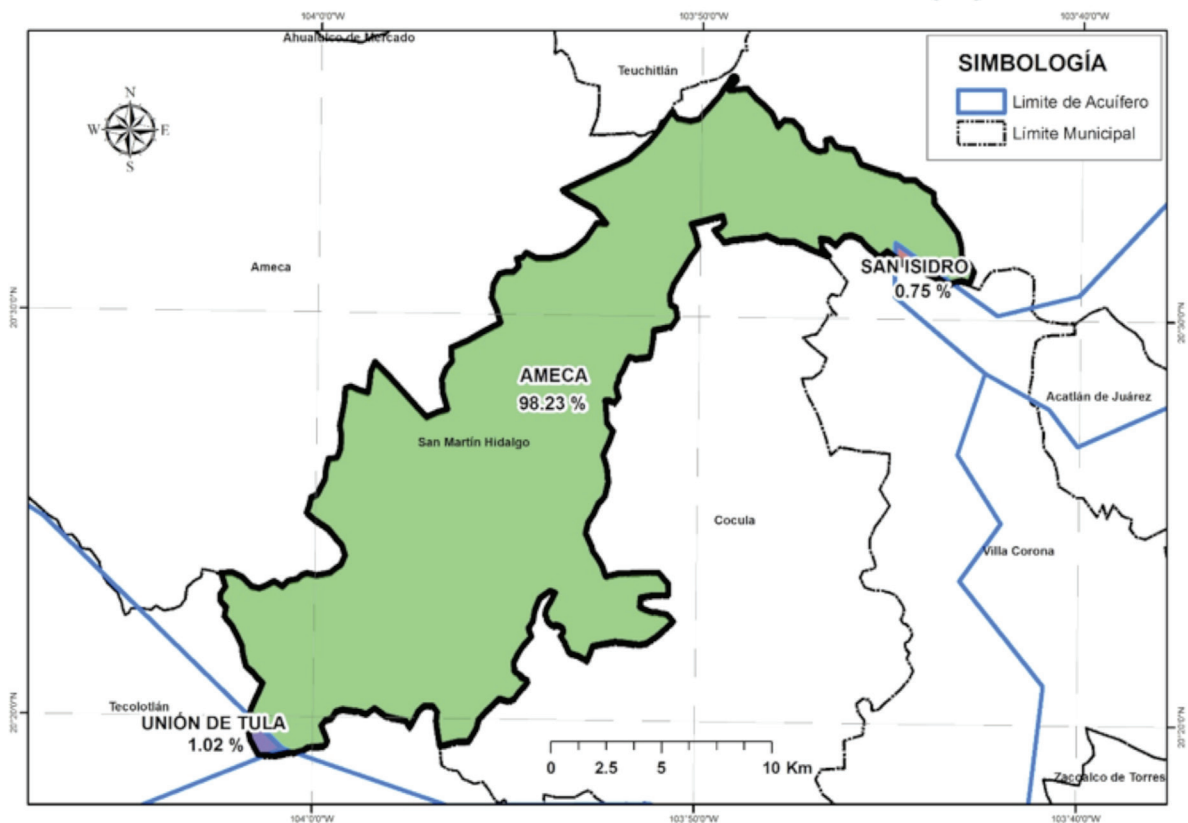
Sobre-explotados aquellos acuíferos en los que no existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

El municipio de San Martín Hidalgo se encuentra sobre el acuífero Ameca, el cual se encuentra localizado al Centro del Estado de Jalisco.

6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio

El Acuífero **Ameca** ocupa el 98.23% del total del territorio municipal; mientras que los acuíferos **Unión de Tula** y **San Isidro** ocupan el resto.

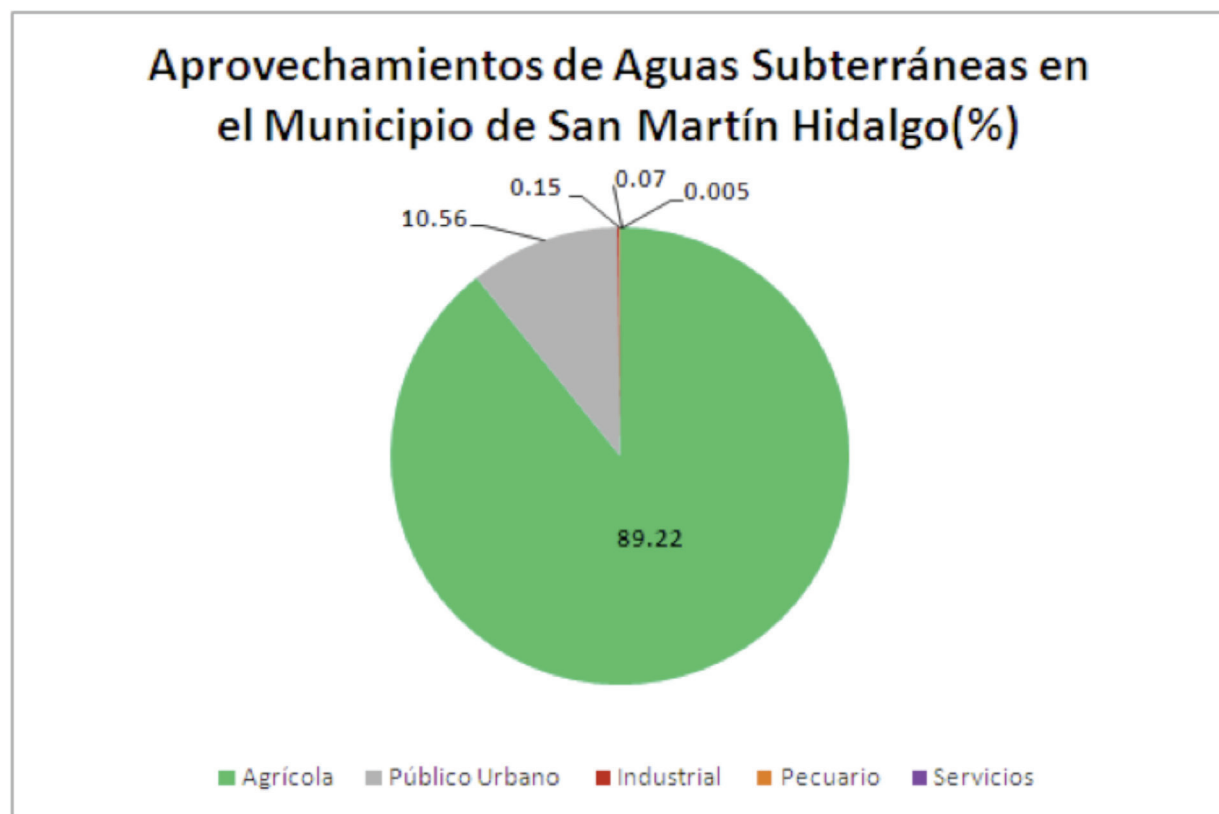
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HIDALGO (%)



6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 310 aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el municipio de San Martín Hidalgo, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de San Martín Hidalgo.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	262	24.525557	89.22
Público Urbano	42	2.903812	10.56
Industrial	1	0.04	0.15
Pecuario	4	0.018035	0.07
Servicios	1	0.001248	0.005
Total	310	27.488652	100.00



6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, la Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas (1), se obtiene de restar al Volumen de Recarga Total Media Anual (2), el valor de la Descarga Natural Comprometida (3) y el Volumen de Aguas Subterráneas Concesionado e Inscrito en el REPDA (4): **DAS(1) = RECARGA(2) - DNC(3) - REPDA(4)**.

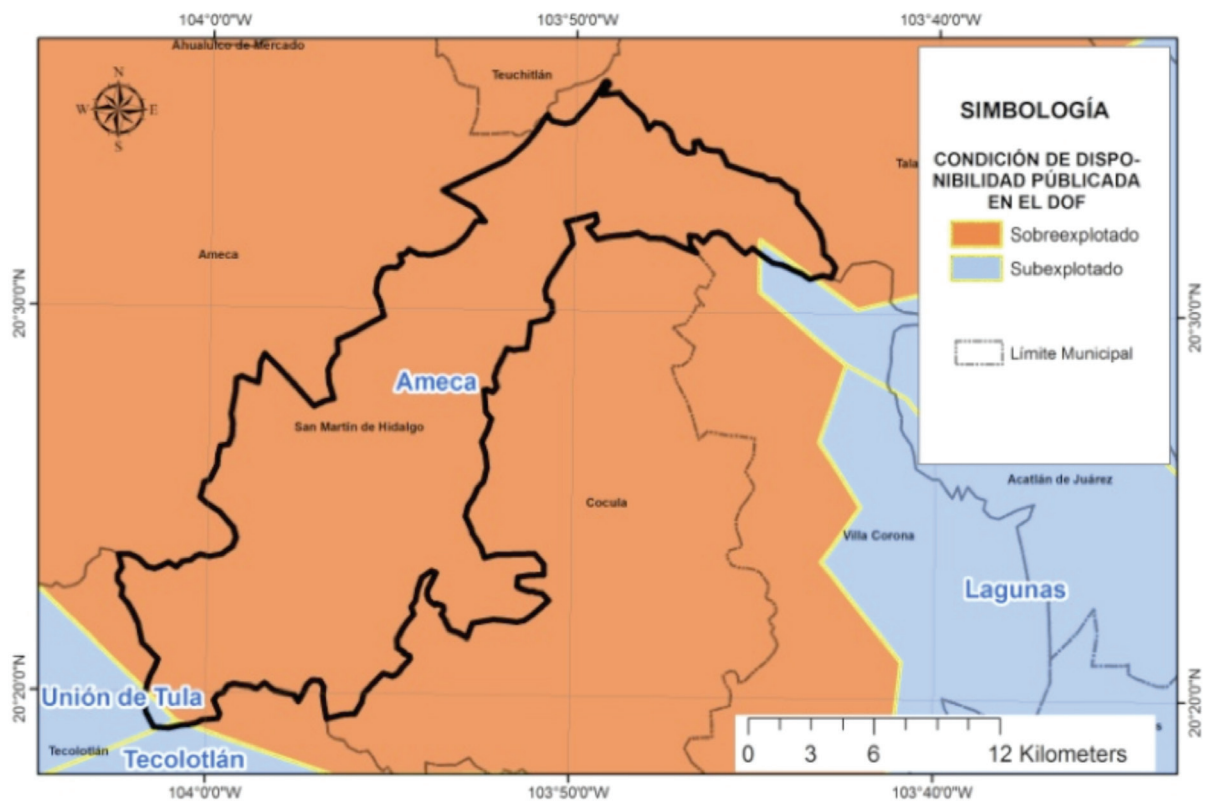
Acuífero Ameca: -21.979330 Mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 277.3 - 20.9 - 278.395330 = -21.979330 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -21.979330 Mm³ por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HIDALGO.



7. SANEAMIENTO

7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio

En el municipio de San Martín Hidalgo existe en operación un total de 1 planta de tratamiento de aguas residuales, la cual sanea 10.0 litros de aguas negras por segundo. Además existe dada de baja 1 planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad para sanear 14.0 litros de aguas negras por segundo.

NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO		
SITUACIÓN	No. PTARs	GASTO DE DISEÑO (lps)
FUERA DE OPERACIÓN	0	0.0
EN OPERACIÓN	1	16.0
ESTABILIZACIÓN	0	0.0
REHABILITACIÓN	0	0.0
BAJA	1	14.0
ABANDONADA	0	0.0
TOTAL	2	30.0

REGISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO				
NOMBRE DE PLANTA	TIPO DE PROCESO	GASTO DE DISEÑO (LPS)	GASTO MEDIO DE OPERACIÓN (LPS)	SITUACIÓN
SAN MARTIN DE HIDALGO	LODOS ACTIVADOS CONVENCIONAL	16	10	EN OPERACIÓN
SAN MARTIN DE HIDALGO 2	LAGUNA DE OXIDACIÓN	14	0	DE BAJA

7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio

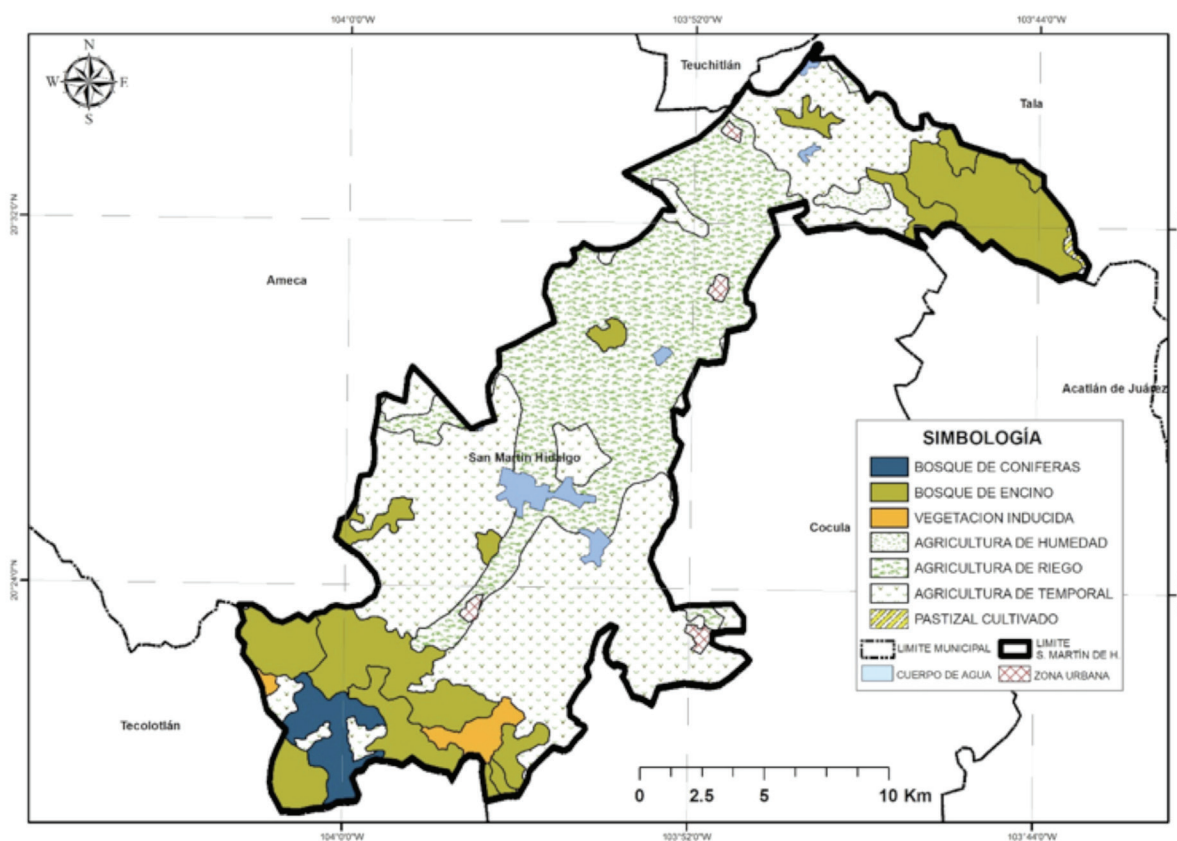
Lo que se refiere a la cobertura de saneamiento de aguas residuales; la población del municipio de San Martín Hidalgo tiene un total del 19.0 % de sus aguas tratadas.

COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO						
AL 31 DE AGOSTO DE 2015						
	No. Localidades	Población	Gasto Generado (lps)	Gasto Tratado (lps)	No. PTARs en Operación	Cobertura de Saneamiento %
Localidades Urbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes)	3	13,975	30.3	10.0	1	33.0
Localidades Rurales (menor a 2,500 habitantes)	35	12,331	22.2	0.0	0	0.0
TOTAL	38	26,306	52.5	10.0	1	19.0

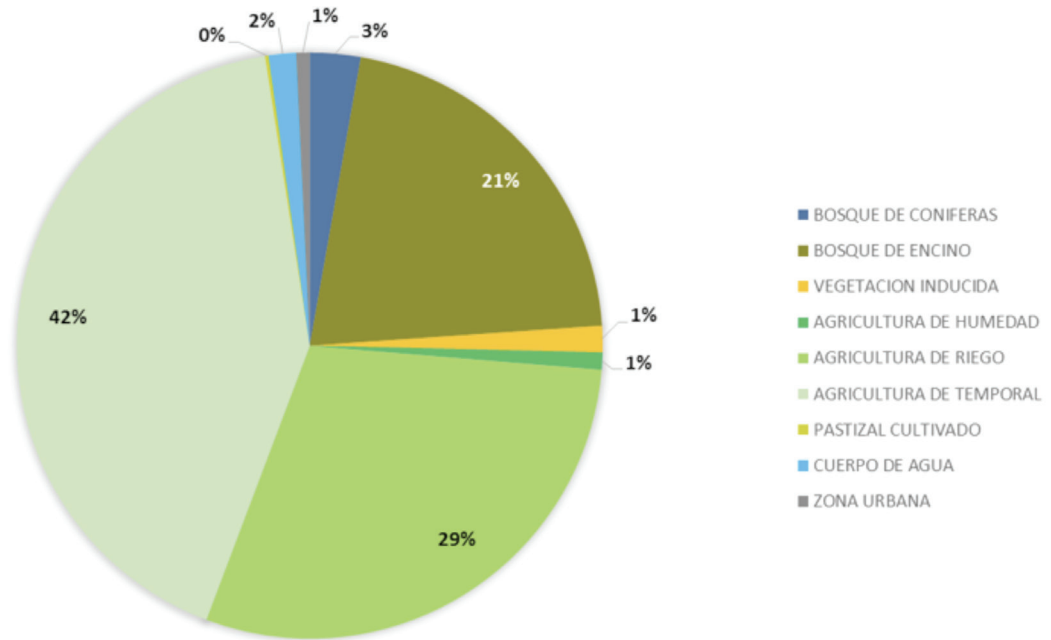
8. USO DE SUELO

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI; 1998) el municipio de San Martín de Hidalgo tiene como predominantes los usos de suelo Agricultura de Temporal con una cobertura aproximada de un 42% del territorio municipal y Agricultura de Riego con el 29%.

USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO



PORCENTAJES DE USO DE SUELO



USOS DE SUELO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO

USO DE SUELO	SUPERFICIE (Km ²)	PORCENTAJE (%)
BOSQUE DE CONIFERAS	8.16	2.80
BOSQUE DE ENCINO	61.66	21.12
VEGETACION INDUCIDA	4.26	1.46
AGRICULTURA DE HUMEDAD	2.76	0.94
AGRICULTURA DE RIEGO	85.95	29.44
AGRICULTURA DE TEMPORAL	122.07	41.81
PASTIZAL CULTIVADO	0.56	0.19
CUERPO DE AGUA	4.40	1.51
ZONA URBANA	2.18	0.75

9. GLOSARIO

Aprovechamiento: Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma.

Comisión Nacional del Agua: Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

Concesión: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de "la Comisión" o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación.

Descarga: La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Disponibilidad media anual de aguas superficiales: En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo: En una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Hidrografía: es la parte de la geografía que se encarga de la descripción de las aguas del planeta Tierra. El concepto se utiliza también para nombrar al conjunto de las aguas de una región o de un país.

Isolínea: (también llamada, isopleta, curva de nivel, isógrama o isaritma), para una función de varias variables, es una curva que conecta los puntos en que la función tiene un mismo valor constante.

Isoterma: es una curva que une los vértices, en un plano cartográfico, que presentan las mismas temperaturas en la unidad de tiempo considerada.

Isoyeta: es una isolínea que une los puntos, en un plano cartográfico, que presentan la misma precipitación en la unidad de tiempo considerada.

Registro Público de Derechos de Agua: (REPDA) Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

Uso: Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso.

Saneamiento: designa tanto a la acción de sanear, en el sentido de la reparación de un daño, y a su resultado, que es tornarlo sano o recuperado para su uso y función.

Uso en acuacultura: La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.

Uso Agrícola: La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso Doméstico: La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uso industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Uso Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

Uso Público Urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

10. BIBLIOGRAFÍA

Comisión Nacional del Agua. 2013, 07. *Base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPDA)*, Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, Dirección Administrativa Jalisco.

Comisión Nacional del Agua, 2012, *Estadísticas del Agua*, México, Pág. 18.

Comisión Nacional del Agua. (2013). Ley de Aguas Nacionales, DOF 07-06-2013 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/3_LeyDeAguasNacionales.pdf

Comisión Nacional del Agua. (1994). Manual para evaluar recursos hidráulicos subterráneos: Subdirección general de administración del agua. México, D.F. Ed. Hidroleg, S.C. Pág. 25.

Diario Oficial de la Federación. 2013/07/15. *Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Salado, Cocula, Ahuacatlán, Atenguillo, Ameca Pijinto...*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Diario Oficial de la Federación. 2015/04/20. *Acuerdo por el que se actualiza la Disponibilidad Media de Agua Subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2014, *Cuentame*, [en Línea] 18 de Febrero de 2014 <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/cuerpos.aspx?tema=T>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2014. *Información Cartográfica 1:1'000,000*, [En línea] 20 de enero de 2014, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/productos_geograficos.aspx

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. 2014. *Cuadernillos Municipales, Región 11 Valles, San Martín Hidalgo, 2012, SIEG.* [En línea] 14 de Mayo de 2014, <http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/SanMartinHidalgo.pdf>

Comisión Nacional del Agua. (2013). Registro Público de Derechos del Agua (REPDA).

* Los aprovechamientos mostrados en la anterior tabla, corresponden a concesiones otorgadas por el REPDA con corte al mes de julio de 2013.

11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

- Fig. 1.** Temperatura Media Anual en el Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México.
- Fig. 2.** Precipitación Media Anual en el Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México.
- Fig. 3.** Hidrografía del Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México.
- Fig. 4.** Regiones Hidrológicas Administrativas de México.
- Fig. 5.** Cuencas Hidrológicas en el Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México.
- Fig. 6.** Disponibilidad de Aguas Superficiales en Cuencas Hidrológicas en el Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México.
- Fig. 7.** Porcentaje de ocupación de Cuencas Hidrológicas en el Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México
- Fig. 8.** Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México.
- Fig. 9.** Disponibilidad de Aguas Subterráneas en Acuíferos del Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México.
- Fig. 10.** Porcentaje de ocupación de Acuíferos en el Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México
- Fig. 11.** Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México.
- Fig. 12.** Uso de suelo del municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México.
- Fig. 13.** Porcentajes de uso de suelo
-
- Tabla. 1.** Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México.
- Tabla. 2.** Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México.
- Tabla. 3.** Plantas de tratamiento localizadas en el Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México.
- Tabla. 4.** Cobertura de saneamiento en el Municipio San Martín Hidalgo, Jalisco, México.
- Tabla. 6.** Usos de suelo existentes en el municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, México.

12. ANEXOS

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HIDALGO.					
NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	GONZALO ROBLES QUINTERO	08JAL101939/14GDGR97	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	730.00	PECUARIO
2	ESPERANZA ROBLES REGALADO, PATRICIA VALERIA NAVARRO ROBLES Y THALIA FERNANDA NAVARRO ROBLES	08JAL104600/14AOC12	SAN MARTIN HIDALGO	15782.00	AGRICOLA
3	ASOCIACION DE USUARIOS UNIDOS DE LA PRESA OJO DE AGUA DE TEPEHUAJE DE MORELOS, JALISCO	08JAL105952/14AAGE97	EL TEPEHUAJE	5500000.00	AGRICOLA
4	UNIDAD DE RIEGO BORDO ZAPOTITOS	08JAL105955/14ADGE97	EL CRUCERO DE SANTA MAR-A	540000.00	AGRICOLA
5	PEDRO PARRA ZARATE	08JAL107401/14ADGR98	SAN MARTIN HIDALGO	6000.00	AGRICOLA
6	JOSE GUERRERO FLORES	08JAL109009/14ADGR98	BUENAVISTA	43680.00	AGRICOLA
7	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (RIO GRANDE)	08JAL109428/14HAGR98	RIO GRANDE	21353.00	PUBLICO URBANO
8	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN	08JAL109429/14HAGR98	LAGUNILLAS	12234.00	PUBLICO URBANO
9	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (MESA DEL COBRE)	08JAL109435/14HAGR98	MESA DEL COBRE	8675.00	PUBLICO URBANO
10	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (SAN JACINTITO)	08JAL110860/14HAGR99	SAN JACINTITO	10305.00	PUBLICO URBANO
11	MARTIN RICO GARCIA	08JAL111523/14ADGR99	LA PUERTA BLANCA	7500.00	AGRICOLA
12	FELIPE PALACIOS VIRGEN	08JAL111693/14ADGR99	LOS GUERRERO	30000.00	AGRICOLA
13	MA. CARMEN NUÑO RUELAS	08JAL112652/14GAGR99	CAMAJAPITA	912.00	PECUARIO
14	SALVADOR ACEVES QUINTERO	08JAL112998/14GAGR99	RIO GRANDE	2373.00	PECUARIO
15	SALVADOR ACEVES QUINTERO	08JAL112998/14GAGR99	SAN JACINTO	2373.00	PECUARIO
16	SALVADOR ACEVES QUINTERO	08JAL112998/14GAGR99	SAN JACINTO	2373.00	PECUARIO
17	JESUS ACEVES QUINTERO	08JAL112999/14GDGR99	CAMAJAPITA	2464.00	PECUARIO
18	RAMON SOLORZANO ROBLES	08JAL114014/14AAGR99	SAN MARTIN HIDALGO	7500.00	AGRICOLA
19	EXIQUIO ZARATE SANTOS	08JAL114410/14AHGR99	EL MORAL	60000.00	AGRICOLA
20	ALFREDO RAMIREZ PALACIOS	08JAL114504/14APGR99	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	9000.00	AGRICOLA
21	RAFAEL CAMACHO VELICA	08JAL114549/14APGR99	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	12000.00	AGRICOLA
22	RAMON DIAZ ALVAREZ	08JAL114663/14ADGR99	LOS GUERRERO	24000.00	AGRICOLA
23	JOSE IVAN ZARATE ZARATE	08JAL114776/14ADGR99	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	26357.00	AGRICOLA
24	EJIDO LOS VERGARA (GRUPO LA CAPACHA)	08JAL114828/14IHGR99	LOS VERGARA	300000.00	AGRICOLA
25	ERNESTO DIAZ ALVAREZ	08JAL115134/14ABGR99	LOS VERGARA	36000.00	AGRICOLA
26	JOSE ASUNCION VALDIVIA PADILLA	08JAL116465/12IAGR99	VICTORIANO ZEPEDA	730.00	PECUARIO
27	JOSE MATA RAMIREZ	08JAL117721/14ADGR99	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	24000.00	AGRICOLA
28	SILVERIO PEREZ SALAZAR	08JAL118775/14ADGR99	SAN MARTIN HIDALGO	6000.00	AGRICOLA
29	MOISES MEDINA ROSAS	08JAL121341/14ADGR99	JESUS MARIA	6000.00	AGRICOLA
30	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (IPAZOLTIC)	08JAL121936/14HAGR99	IPAZOLTIC	43523.00	PUBLICO URBANO
31	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (SAN JERONIMO)	08JAL121938/14HAGR99	SAN JERONIMO	36627.00	PUBLICO URBANO
32	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (LAGUNILLAS)	08JAL121942/14HAGR99	LAGUNILLAS	12234.00	PUBLICO URBANO
33	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (EL COBRE)	08JAL121953/14HAGR99	EL COBRE	6673.00	PUBLICO URBANO
34	JOSE ANTONIO LOPEZ SEDANO	08JAL122012/14AAGR99	TRAPICHE DEL ABRA	21000.00	AGRICOLA
35	J. JESUS MARISCAL FLORES	08JAL122139/14AAGR99	IPAZOLTIC	7500.00	AGRICOLA
36	HORACIO ZARATE ZARATE	08JAL122140/14AAGR99	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	1200.00	AGRICOLA
37	EJIDO SAN ISIDRO PALO VERDE	08JAL122180/14GAGR99	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	6387.00	PECUARIO
38	LUIS SEDANO MORFIN	08JAL123134/14ADGR99	EL SALITRE	34620.00	AGRICOLA
39	JUAN RAMIREZ GUERRERO	08JAL123794/14ASGR00	LOS GUERRERO	26764.00	AGRICOLA

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HIDALGO.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	EJIDO EL SALITRE (GRUPO GUASIMAS 1)	08JAL101169/14AMGR99	EL SALITRE	330000.00	AGRICOLA
2	EZEQUIEL ZEPEDA GUERRERO	08JAL104334/14EMGR99	SAN MARTIN HIDALGO	1248.00	SERVICIOS
3	EJIDO TRAPICHE DEL ABRA (GRUPO LA CALERA)	08JAL104636/14AMGR99	TRAPICHE DE ABRA	384000.00	AGRICOLA
4	EJIDO TRAPICHE DEL ABRA (GRUPO EL CASCO)	08JAL104811/14AMGR99	TRAPICHE DEL ABRA	384000.00	AGRICOLA
5	RAFAEL MEDINA CAMACHO	08JAL106528/14APGR97	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	180000.00	AGRICOLA
6	FRANCISCO RICO PALOMINO	08JAL107249/14IMGR98	LOS POCITOS	6000.00	AGRICOLA
7	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (SAN ISIDRO PALO VERDE)	08JAL109060/14HMGR98	SAN ISIDRO PALO VERDE	25654.00	PUBLICO URBANO
8	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (EL SALITRE)	08JAL109061/14HMGR98	EL SALITRE	77635.00	PUBLICO URBANO
9	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (EL SALITRE)	08JAL109061/14HMGR98	EL SALITRE	116453.00	PUBLICO URBANO
10	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (LAZARO CARDENAS)	08JAL109062/14HMGR98	LAZARO CARDENAS	31511.00	PUBLICO URBANO
11	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (JESUS MARIA)	08JAL109063/14HMGR98	JESUS MARIA	20686.00	PUBLICO URBANO
12	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (LOS GUERRERO)	08JAL109064/14HMGR98	LOS GUERRERO	18217.00	PUBLICO URBANO
13	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (LOS GUERRERO)	08JAL109064/14HMGR98	LOS GUERRERO	42507.00	PUBLICO URBANO
14	ANIMAS DE TONCHINCALCO II, A.C.	08JAL109153/14AMGR98	SAN MARTIN HIDALGO	240000.00	AGRICOLA
15	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (TRAPICHE DEL ABRA)	08JAL109157/14HMGR98	TRAPICHE DEL ABRA	79852.00	PUBLICO URBANO
16	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (TEPEHUAJE DE MORELOS)	08JAL109158/14HMGR98	EL TEPEHUAJE	46840.00	PUBLICO URBANO
17	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (TEPEHUAJE DE MORELOS)	08JAL109158/14HMGR98	EL TEPEHUAJE	46840.00	PUBLICO URBANO
18	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (TEPEHUAJE DE MORELOS)	08JAL109158/14HMGR98	EL TEPEHUAJE	93681.00	PUBLICO URBANO
19	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (SAN JACINTO)	08JAL109159/14HMGR98	SAN JACINTO	20834.00	PUBLICO URBANO
20	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (SANTA CRUZ DE LAS FLORES)	08JAL109338/14HPGR98	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	64001.00	PUBLICO URBANO
21	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (SANTA CRUZ DE LAS FLORES)	08JAL109338/14HPGR98	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	96001.00	PUBLICO URBANO
22	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (LABOR DE MEDINA)	08JAL109436/14HMGR98	LABOR DE MEDINA	21687.00	PUBLICO URBANO
23	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (LABOR DE MEDINA)	08JAL109436/14HMGR98	LABOR DE MEDINA	50603.00	PUBLICO URBANO
24	JORGE ABEL GONZALEZ OLVERA	08JAL109622/14APGR98	LA PUERTA BLANCA	30000.00	AGRICOLA
25	SANTIAGO NUÑO MORALES Y MARIA GUADALUPE NUÑO REYNOSO	08JAL109778/14APGR98	SAN MARTIN HIDALGO	3000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
26	SANTIAGO NUÑO MORALES Y MARIA GUADALUPE NUÑO REYNOSO	08JAL109778/14APGR98	SAN MARTIN HIDALGO	279.00	AGRICOLA
27	JORGE HUMBERTO Y JOSE MARIA PEREZ RAMIREZ (HERMANOS)	08JAL110338/14GMGR98	SAN ISIDRO DE PALO VERDE	11830.00	PECUARIO
28	EJIDO TEPEHUAJE (GRUPO LA DIFUNTA V)	08JAL110413/14AMGR98	LABOR DE MEDINA	241740.00	AGRICOLA
29	EJIDO TEPEHUAJE (GRUPO POZO IV EL CUERVO)	08JAL110414/14AMGR98	LOS GUERRERO	384000.00	AGRICOLA
30	EJIDO TEPEHUAJE (GRUPO LOS BERMEJOS VI)	08JAL111275/14AMGR99	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	216000.00	AGRICOLA
31	MANUEL DIAZ RODRIGUEZ	08JAL112391/14AMGR99	PLAZA DE TOROS	48000.00	AGRICOLA
32	ALFREDO RAMOS DIAZ	08JAL112754/14AMGR99	IPAZOLTIC	18000.00	AGRICOLA
33	J. GUADALUPE DIAZ URIBE	08JAL112760/14GPGR99	LOS VERGARA	3285.00	PECUARIO
34	MANUEL GARCIA VALDEZ	08JAL112977/14GPGR99	LAZARO CARDENAS	1825.00	PECUARIO
35	MANUEL AGUILAR MEDINA	08JAL113071/14APGR99	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	6000.00	AGRICOLA
36	RANCHOS EL MACHETE, S.P.R. DE R.L.	08JAL113929/14AMGR06	LABOR DE MEDINA	216000.00	AGRICOLA
37	LUIS PALOMINO MONTES	08JAL113976/14APGR99	SAN MARTIN HIDALGO	1517.00	AGRICOLA
38	ALFREDO RAMIREZ PALACIOS	08JAL114504/14APGR99	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	9000.00	AGRICOLA
39	RAFAEL NAVARRO ROSAS	08JAL114542/14AMGR99	SAN MARTIN HIDALGO	57521.00	AGRICOLA
40	RAFAEL CAMACHO VELICA	08JAL114549/14APGR99	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	12000.00	AGRICOLA
41	RAMON BRISEÑO RAMIREZ	08JAL114692/14APGR99	EL MORAL	24000.00	AGRICOLA
42	RAMON BRISEÑO RAMIREZ	08JAL114692/14APGR99	EL MORAL	6000.00	AGRICOLA
43	PATRICIA GUILLERMINA DE LA PEÑA RUBIO	08JAL115782/14AMGR99	SAN MARTIN HIDALGO	48000.00	AGRICOLA
44	ROBERTO CORONA CORACERO	08JAL116361/14APGR99	SAN MARTIN HIDALGO	1000.00	AGRICOLA
45	EJIDO TEPEHUAJE (UNIDAD DE RIEGO LA DIFUNTA IV)	08JAL116577/14AMGR99	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	147000.00	AGRICOLA
46	LEONARDO BARBOSA AMEZCUA	08JAL117978/14APGR99	SAN ISIDRO DE PALO VERDE	12000.00	AGRICOLA
47	GILBERTO GONZALEZ RUBIO	08JAL119293/14APGR99	EL SALITRE	39503.00	AGRICOLA
48	GILBERTO GONZALEZ RUBIO	08JAL119293/14APGR99	EL SALITRE	18551.00	AGRICOLA
49	EJIDO TEPEHUAJE DE MORELOS (POTRERO LOS BERMEJOS)	08JAL121122/14AMGR99	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	216000.00	AGRICOLA
50	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (SAN JACINTO O EL RANCHITO)	08JAL121935/14HMGR99	SAN JACINTO (EL RANCHITO)	8973.00	PUBLICO URBANO
51	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (SAN ISIDRO PALO VERDE)	08JAL121937/14HMGR99	SAN ISIDRO PALO VERDE	25654.00	PUBLICO URBANO
52	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (LABOR DE MEDINA)	08JAL121939/14HMGR99	LABOR DE MEDINA	72290.00	PUBLICO URBANO
53	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (CAMAJAPITA)	08JAL121940/14HMGR99	CAMAJAPITA	24987.00	PUBLICO URBANO
54	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (JESUS MARIA)	08JAL121941/14HMGR99	JESUS MARIA	20686.00	PUBLICO URBANO
55	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (LAZARO CARDENAS)	08JAL121943/14HMGR99	LAZARO CARDENAS	31511.00	PUBLICO URBANO
56	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (LOS VERGARA)	08JAL121944/14HMGR99	LOS VERGARA	24764.00	PUBLICO URBANO
57	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (SAN JACINTO)	08JAL121945/14HMGR99	SAN JACINTO	20834.00	PUBLICO URBANO
58	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO	08JAL121946/14HMOC11	SAN MARTIN HIDALGO	101695.00	PUBLICO URBANO
59	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO	08JAL121946/14HMOC11	SAN MARTIN HIDALGO	101695.00	PUBLICO URBANO
60	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO	08JAL121946/14HMOC11	SAN MARTIN HIDALGO	101695.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
61	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO	08JAL121946/14HMOC11	SAN MARTIN HIDALGO	101695.00	PUBLICO URBANO
62	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO	08JAL121946/14HMOC11	SAN MARTIN HIDALGO	101695.00	PUBLICO URBANO
63	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (EL CRUCERO DE SANTA MARIA)	08JAL121947/14HMGR99	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	73229.00	PUBLICO URBANO
64	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (EL CRUCERO DE SANTA MARIA)	08JAL121947/14HMGR99	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	73229.00	PUBLICO URBANO
65	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (EL CRUCERO DE SANTA MARIA)	08JAL121947/14HMGR99	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	73229.00	PUBLICO URBANO
66	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (SANTA CRUZ DE LAS FLORES)	08JAL121948/14HMGR99	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	160002.00	PUBLICO URBANO
67	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (TRAPICHE DE ABRA)	08JAL121949/14HMGR99	TRAPICHE DE ABRA	79852.00	PUBLICO URBANO
68	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (BUENAVISTA)	08JAL121950/14HMGR99	BUENAVISTA	165488.00	PUBLICO URBANO
69	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (LOS GUERRERO)	08JAL121951/14HMGR99	LOS GUERRERO	60724.00	PUBLICO URBANO
70	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (EL TEPEHUAJE DE MORELOS)	08JAL121952/14HMGR99	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	93681.00	PUBLICO URBANO
71	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO (EL TEPEHUAJE DE MORELOS)	08JAL121952/14HMGR99	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	93681.00	PUBLICO URBANO
72	EJIDO TEPEHUAJE DE MORELOS (GRUPO LA DIFUNTA NO. IX)	08JAL122266/14AMGR99	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	189000.00	AGRICOLA
73	BENIGNO GUERRERO GUTIERREZ	08JAL122896/14APGR99	SAN MARTIN HIDALGO	8580.00	AGRICOLA
74	EJIDO SAN JACINTO (GRUPO LA ENGORDA)	08JAL122949/14AMGR99	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	120000.00	AGRICOLA
75	EJIDO SAN ISIDRO PALO VERDE (GRUPO NUMERO II)	08JAL123104/14AMGR99	SAN ISIDRO DE PALO VERDE	180000.00	AGRICOLA
76	EJIDO EL SALITRE (GRUPO MEZQUITAL DE AFUERA POZO #4)	08JAL123558/14AMGR00	EL SALITRE	298590.00	AGRICOLA
77	EJIDO LAZARO CARDENAS (CASA BLANCA 4)	08JAL123738/14AMGR01	LAZARO CARDENAS	24000.00	AGRICOLA
78	JUAN RAMIREZ GUERRERO	08JAL123794/14ASGR00	LOS GUERRERO	36000.00	AGRICOLA
79	EJIDO TEPEHUAJE (GRUPO CAÑADA DE ARRIBA)	08JAL124508/14AMGR00	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	220500.00	AGRICOLA
80	FRANCISCO JAVIER ZARATE SANTOS	08JAL124593/14AMGR01	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	24000.00	AGRICOLA
81	EJIDO SANTA CRUZ DE LAS FLORES (UNIDAD DE RIEGO LA TINAJA)	08JAL124631/14AMGR00	SAN MARTIN HIDALGO	179700.00	AGRICOLA
82	USUARIOS DEL POSO III, PLAN ANTEOJO, A.C.	08JAL124634/14AMGR00	LABOR DE MEDINA	116400.00	AGRICOLA
83	EJIDO TEPEHUAJE DE MORELOS (UNIDAD DE RIEGO LA DIFUNTA II)	08JAL124635/14AMGR00	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	96000.00	AGRICOLA
84	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HIDALGO	08JAL124747/14HMGR00	SAN MARTIN HIDALGO	136875.00	PUBLICO URBANO
85	EJIDO LAZARO CARDENAS (EL BORDO 2)	08JAL125106/12AMGR01	LAZARO CARDENAS	138000.00	AGRICOLA
86	EJIDO LAZARO CARDENAS (CASA BLANCA 5)	08JAL125107/14AMGR01	LAZARO CARDENAS	114000.00	AGRICOLA
87	ANTONIO BUENROSTRO GARCIA	08JAL125212/14AMGR02	SAN MARTÍN HIDALGO	13500.00	AGRICOLA
88	JOSE LUIS AGUILA MARIN	08JAL125283/14AMGR01	IPAZOLTIC	50243.00	AGRICOLA
89	USUARIOS DEL POZO POTRERO LA BAJADA, A.C.	08JAL125317/14AMGR01	LOS VERGARA	162000.00	AGRICOLA
90	PEDRO PARRA ZARATE	08JAL125347/14IPGR02	POTRERO SAN GABRIEL	6000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
91	NINFA ZARATE VIRGEN Y MA. AMELIA ZARATE VIRGEN	08JAL125435/14APGR02	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	31614.00	AGRICOLA
92	ALFREDO CALDERON GOMEZ	08JAL125707/14AMGR02	SAN MARTIN HIDALGO	76468.00	AGRICOLA
93	ALFREDO ZARATE GONZALEZ	08JAL125890/14AMGR02	SAN MARTIN HIDALGO	66000.00	AGRICOLA
94	ALFONSO CEBALLOS MEDINA	08JAL125995/14APGR03	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	4632.00	AGRICOLA
95	JOSE CAMACHO CAMPANTE	08JAL126118/14APGR04	LOS VERGARA	6000.00	AGRICOLA
96	JESUS NAVARRO RAMOS	08JAL126125/14IPGR03	SAN MARTIN HIDALGO	11890.00	AGRICOLA
97	ISAIAS PEREZ SALAZAR	08JAL126136/14APGR02	SAN MARTIN HIDALGO	4410.00	AGRICOLA
98	EJIDO SAN MARTIN HIDALGO (GRUPO DE TRABAJO LA RICA)	08JAL126168/14AMGR03	SAN MARTIN HIDALGO	234000.00	AGRICOLA
99	J. JESUS CAMACHO BARRETO	08JAL126262/14APGR02	EL MORAL	802.00	AGRICOLA
100	JOSUE MEDINA LOPEZ	08JAL126699/14APGR03	LOCALIDAD RURAL EL TEPEHUAJE	15920.00	AGRICOLA
101	PEDRO CASAS REA	08JAL126795/14IPGR03	LAZARO CARDENAS	12000.00	AGRICOLA
102	JOSE LUIS RAMIREZ LOPEZ	08JAL126915/14AMGR04	EL MORAL	48000.00	AGRICOLA
103	ROBERTO GOMEZ RUELAS	08JAL127028/14APGR04	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	20100.00	AGRICOLA
104	PEDRO RAMIREZ RUELAS	08JAL127531/14IMGR04	SANTA ROSA DEL JILGUERO	48000.00	AGRICOLA
105	EJIDO SAN MARTIN HIDALGO (GRUPO DE TRABAJO ANIMAS DE TONCHINCALCO)	08JAL127805/14AMGR05	LAZARO CARDENAS	96000.00	AGRICOLA
106	PEDRO RAMIREZ RUELAS	08JAL127835/14AMGR05	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	54000.00	AGRICOLA
107	MALAQUIAS GARCIA GONZALEZ	08JAL128006/14AMGR05	LABOR DE MEDINA	55484.00	AGRICOLA
108	JOSE DE JESUS RICO CAMACHO	08JAL128195/14AMOC08	VENUSTIANO CARRANZA	240000.00	AGRICOLA
109	MARIA DE LA CRUZ FLORES JIMENEZ	08JAL128197/14AMOC08	VENUSTIANO CARRANZA	120000.00	AGRICOLA
110	ELEUTERIO RICO CAMACHO	08JAL128584/14AMOC08	TRAPICHE DE ABRA	240000.00	AGRICOLA
111	RICARDO MEZA ZARATE	08JAL129099/14AMGR06	LOS GUERRERO	81061.00	AGRICOLA
112	JOSE GUADALUPE BUENROSTRO GARCIA	08JAL129448/14AMGR06	SAN MARTIN HIDALGO	56919.00	AGRICOLA
113	GERMAN RAMIREZ ROSAS	08JAL129527/14AMGR06	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	48798.00	AGRICOLA
114	JUSTINO RODRIGUEZ DIAZ	08JAL129689/14AMGR06	LOS VERGARA	47751.00	AGRICOLA
115	PEDRO ZARATE PONCE	08JAL129826/14APOC07	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	1500.00	AGRICOLA
116	JOSUE MEDINA LOPEZ	08JAL129832/14APOC07	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	15000.00	AGRICOLA
117	JOSE GUADALUPE REYES CAMPOS	08JAL130023/14AMOC07	SAN MARTIN HIDALGO	9261.00	AGRICOLA
118	JOSE GUADALUPE REYES CAMPOS	08JAL130023/14AMOC07	SAN MARTIN HIDALGO	16058.00	AGRICOLA
119	LUIS BUENROSTRO PULIDO	08JAL130535/14AMOC07	SAN ISIDRO PALO VERDE	13281.00	AGRICOLA
120	JUAN MANUEL URIBE CRUZ	08JAL130545/14AMOC07	BUENAVISTA	22993.00	AGRICOLA
121	MARTIN ANDRADE ROBLES	08JAL130735/14AMOC07	SANTA ROSA DEL JILGUERO	37020.00	AGRICOLA
122	MANUEL RUIZ HERNANDEZ	08JAL130785/14AMOC07	CASA DEL RIO	56713.00	AGRICOLA
123	MOISES RODRIGUEZ CAMACHO	08JAL130805/14AMOC07	LAGUNILLAS	12550.00	AGRICOLA
124	SANTIAGO RUELAS RUELAS	08JAL130819/14IMOC07	VICTORIANO ZEPEDA	12000.00	AGRICOLA
125	JOSE ZARATE ZARATE	08JAL130999/14APOC07	LOCALIDAD RURAL EL TEPEHUAJE	360.00	AGRICOLA
126	GILBERTO GUERRERO HERNANDEZ	08JAL131103/14AMOC07	CASA DEL RIO	60543.00	AGRICOLA
127	AGAPITO ZARATE ZARATE	08JAL131118/14APOC07	LOCALIDAD RURAL EL TEPEHUAJE	7000.00	AGRICOLA
128	UNIDAD DE RIEGO LA RICA DE SAN MARTIN, S.P.R. DE R.L.	08JAL131134/14AMOC07	LAZARO CARDENAS	300000.00	AGRICOLA
129	RAFAEL SANTOS BARBOSA	08JAL131308/14ALOC07	LOCALIDAD RURAL EL TEPEHUAJE	2000.00	AGRICOLA
130	JESUS ADRIAN PADILLA RUBIO	08JAL131557/14AMOC08	BUENAVISTA	456456.00	AGRICOLA
131	JOSE ALFREDO ZARATE ROSAS	08JAL131719/14AMOC08	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	54616.00	AGRICOLA
132	JOSE MEDINA GUERRERO	08JAL131751/14IMOC08	LOS VERGARA	53751.00	AGRICOLA
133	MA. GUADALUPE GARCIA REYNOSO	08JAL131851/14APOC08	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	35197.00	AGRICOLA
134	EJIDO SAN JACINTO (GRUPO POTRERO LA ENGORDA)	08JAL132137/14AMOC08	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	469860.00	AGRICOLA
135	JOSE LUIS VIVANCO ZARATE	08JAL132182/14AMOC08	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	40621.00	AGRICOLA
136	MOISES RODRIGUEZ CAMACHO	08JAL132210/14AMOC08	CASA DEL RIO	54000.00	AGRICOLA
137	FRANCISCO JAVIER GUERRERO NUÑEZ	08JAL132272/14IMOC08	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	9000.00	AGRICOLA
138	JOSE VALENTIN ZARATE SANTOS	08JAL132273/14IMOC08	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	11382.00	AGRICOLA
139	ARMANDO QUINTERO AMADOR	08JAL132277/14AMOC08	SANTA ROSA DEL JILGUERO	15274.00	AGRICOLA
140	JUSTO CAMACHO AGUILAR	08JAL132286/14AMOC08	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	42000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
141	RAYMUNDO EVANGELISTA PIMENTA	08JAL132362/14AMOC08	SAN MARTIN HIDALGO	55395.00	AGRICOLA
142	FRANCISCO BALLESTEROS QUIRARTE	08JAL132417/14AMOC08	POTRERO SAN GABRIEL	45896.00	AGRICOLA
143	J. FELIX RUIZ BUENROSTRO	08JAL132628/14AMOC08	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	37355.00	AGRICOLA
144	JOSE LUIS LOMELI URIBE	08JAL132717/14AMOC08	LOS VERGARA	48000.00	AGRICOLA
145	RAMON BRISEÑO RAMIREZ	08JAL132771/14AMOC08	EL MORAL	51871.00	AGRICOLA
146	GRANJA EL CAMICHIN, S.P.R. DE R.L.	08JAL132776/14GPOC08	LOS GUERRERO	1095.00	PECUARIO
147	GRANJA EL CAMICHIN, S.P.R. DE R.L.	08JAL132777/14AMOC09	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	14968.00	AGRICOLA
148	JESUS ALBERTO JIMENEZ ZEPEDA	08JAL132866/14AMOC08	CASA DEL RIO	60327.00	AGRICOLA
149	EUTIMIO BEAS LOPEZ	08JAL132881/14AMOC08	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	81940.00	AGRICOLA
150	GRUPO DE PRODUCCION LAS AGUILILLAS, S.P.R. DE R.L.	08JAL133049/14AMOC08	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	420000.00	AGRICOLA
151	HECTOR CAMACHO VAZQUEZ	08JAL133097/14AMOC08	EL MORAL	36000.00	AGRICOLA
152	FELIPA RAMOS CAMACHO	08JAL133321/14AMOC08	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	13306.00	AGRICOLA
153	MOISES RODRIGUEZ CAMACHO	08JAL133546/14AMOC09	LAGUNILLAS	6000.00	AGRICOLA
154	ALBERTO BEAS MEZA	08JAL133550/14AMOC09	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	7000.00	AGRICOLA
155	EJIDO SANTA CRUZ DE LAS FLORES SITIO III	08JAL133689/14AMOC10	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	151200.00	AGRICOLA
156	JOSE ALFREDO ZARATE ROSAS	08JAL133703/14AMOC08	VICENTE CAMACHO	47820.00	AGRICOLA
157	FEDERICO MEDINA QUINTERO	08JAL133730/14IPOC09	SANTA ROSA DEL JILGUERO	24000.00	AGRICOLA
158	DANIEL AMADOR GUERRERO	08JAL134008/14IMOC09	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	18000.00	AGRICOLA
159	VICENTE REAL MARISCAL	08JAL134030/14AMOC09	LA PUERTA BLANCA	78888.00	AGRICOLA
160	ABEL MEDINA ZARATE	08JAL134214/14AMOC09	JESUS MARIA	36000.00	AGRICOLA
161	MOISES RODRIGUEZ CAMACHO	08JAL134243/14AMOC09	CASA DEL RIO	4000.00	AGRICOLA
162	AURELIO NUÑEZ RODRIGUEZ	08JAL134405/14APOC09	LAZARO CARDENAS	13740.00	AGRICOLA
163	ARNULFO ZEPEDA FLORES	08JAL134503/14AMOC09	LA PUERTA BLANCA	24921.00	AGRICOLA
164	J. ISABEL AMADOR AMADOR	08JAL134606/14AMOC09	VICTORIANO ZEPEDA	46521.00	AGRICOLA
165	JUAN MANUEL BUENROSTRO ROBLES	08JAL134607/14AMOC09	VICTORIANO ZEPEDA	45024.00	AGRICOLA
166	JOSE DAVID GUERRERO REAL	08JAL134610/14APOC09	LA PUERTA BLANCA	21457.00	AGRICOLA
167	JAIME VALDEZ ZEPEDA	08JAL134611/14APOC09	LA PUERTA BLANCA	20340.00	AGRICOLA
168	RUBEN ZEPEDA MEDINA	08JAL134658/14AMOC09	LOS VERGARA	54000.00	AGRICOLA
169	ARTURO CORONA CARMONA	08JAL134721/14AMOC09	LA PUERTA BLANCA	24000.00	AGRICOLA
170	FRANCISCO RAMON CASILLAS ZARATE	08JAL134759/14AMOC09	LOS GUERRERO	40151.00	AGRICOLA
171	BIBIANO GRANADOS MAGALLON	08JAL134776/14AMOC09	IPAZOLTIC	43192.00	AGRICOLA
172	BENIGNO ANTONIO GUERRERO GUTIERREZ	08JAL134832/14AMOC09	PLAZA DE TOROS	24000.00	AGRICOLA
173	SALVADOR MEDINA QUINTERO	08JAL134869/14APOC09	SANTA ROSA DEL JILGUERO	3000.00	AGRICOLA
174	J. JESUS NAVARRO RAMOS	08JAL134887/14AMOC09	LAZARO CARDENAS	58588.00	AGRICOLA
175	JOSE AMADOR RUELAS	08JAL134910/14APOC09	SAN JERONIMO	11542.00	AGRICOLA
176	RUBEN ACOSTA CORONA	08JAL135003/14IMOC09	TRAPICHE DE ABRA	89523.00	AGRICOLA
177	AURELIANO AMADOR AMADOR	08JAL135040/14AMOC09	EL MORAL	6000.00	AGRICOLA
178	FIDEL PALACIOS ZARATE	08JAL135045/14APOC09	LOS GUERRERO	12000.00	AGRICOLA
179	CARLOS LANDAZURI COSIO	08JAL135079/14AMOC09	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	18000.00	AGRICOLA
180	MARINA MEDINA MEDINA	08JAL135225/14AMOC09	GRANJA SAN ISIDRO	10000.00	AGRICOLA
181	ALFREDO ZARATE GONZALEZ	08JAL135511/14AMOC09	SAN MARTIN HIDALGO	60000.00	AGRICOLA
182	JUAN CASILLAS GARIBAY	08JAL135629/14AMOC09	LOS GUERRERO	5119.00	AGRICOLA
183	JOEL RAMIREZ GIL	08JAL135768/14AMOC09	LOCALIDAD RURAL EL TEPEHUAJE	6163.00	AGRICOLA
184	RAFAEL URIBE CRUZ	08JAL135769/14AMOC09	BUENAVISTA	16145.00	AGRICOLA
185	JUAN GARCIA MOYA	08JAL135772/14AMOC09	VENUSTIANO CARRANZA	336330.00	AGRICOLA
186	JUSTO NAVARRO BUENROSTRO	08JAL135795/14AMOC09	VICENTE CAMACHO	435000.00	AGRICOLA
187	JESUS MARISCAL MORA	08JAL135797/14IMOC09	EL SALITRE	9635.00	AGRICOLA
188	SOFIA RUELAS IÑIGUEZ	08JAL135815/14AMOC09	SAN JACINTO (EL RANCHITO)	10711.00	AGRICOLA
189	PEDRO LOPEZ ROBLES	08JAL135855/14AMOC09	SAN MARTIN HIDALGO	38718.00	AGRICOLA
190	LUIS ALEJANDRO RAMIREZ ROSAS	08JAL135985/14AMOC09	PLAZA DE TOROS	48797.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
191	J. GUADALUPE DIAZ URIBE	08JAL136026/14IMOC09	LOS VERGARA	45865.00	AGRICOLA
192	J. JESUS NAVARRO RAMOS	08JAL136028/14AMOC09	LAZARO CARDENAS	58588.00	AGRICOLA
193	MARTIN RICO SANTOS	08JAL136069/14AMOC09	IPAZOLTIC	44183.00	AGRICOLA
194	J. INES RUELAS RAMOS	08JAL136199/14APOC09	EL MORAL	12756.00	AGRICOLA
195	JOSE FREGOSO NAVARRO	08JAL136415/14APOC09	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	4940.00	AGRICOLA
196	MIGUEL GUARDADO CAMACHO	08JAL136854/14AMOC10	EL MORAL	52306.00	AGRICOLA
197	IGNACIO ZARATE ZARATE	08JAL136905/14AMOC10	LOS GUERRERO	229338.00	AGRICOLA
198	ARMANDO RAMIREZ GUERRERO Y MARIA DE JESUS BEAS RAMIREZ	08JAL136929/14AMOC10	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	7602.00	AGRICOLA
199	JOSE LUIS RAMIREZ LOPEZ	08JAL136985/14IMOC10	EL MORAL	90000.00	AGRICOLA
200	ATANACIO LERENA NUÑEZ	08JAL136990/14APOC10	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	11700.00	AGRICOLA
201	MANUEL ZARATE ZARATE	08JAL136998/14AMOC10	LOS GUERRERO	38482.00	AGRICOLA
202	FILEMON BUENROSTRO RAMIREZ	08JAL137019/14IPOC10	CAMAJAPITA	768.00	AGRICOLA
203	RUBEN MARISCAL CORONA	08JAL137025/14AMOC10	BUENAVISTA	26324.00	AGRICOLA
204	J. INES HARO VARGAS	08JAL137053/14AMOC10	TRAPICHE DE ABRA	21646.00	AGRICOLA
205	EJIDO TEPEHUAJE DE MORELOS GRUPO " LA DIFUNTA "	08JAL137142/14AMOC10	LOS GUERRERO	115709.00	AGRICOLA
206	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ RAMIREZ, GERARDO RAFAEL RODRIGUEZ RAMIREZ, FRANCISCO RICARDO RODRIGUEZ RAMIREZ Y RAFAEL RODRIGUEZ RAMIREZ	08JAL137203/14AMOC10	EL MORAL	48000.00	AGRICOLA
207	RITA CLAUDIA ZARATE ZARATE	08JAL137399/14AMOC10	COMUNIDAD DE LAS ROSAS	24000.00	AGRICOLA
208	BENJAMIN ZARATE ARREOLA	08JAL137564/14APOC10	LOCALIDAD RURAL EL TEPEHUAJE	12390.00	AGRICOLA
209	MARCO CIVANO RAMIREZ CAMACHO	08JAL137592/14IMOC10	TRAPICHE DE ABRA	28848.00	AGRICOLA
210	MAURICIO ORTIZ NUÑO Y MARIA ARACELI CAMACHO AMADOR	08JAL137766/14APOC10	SANTA ROSA DEL JILGUERO	23400.00	AGRICOLA
211	JOSE MARCELINO VIRGEN HERNANDEZ	08JAL137846/14AMOC10	LOS VERGARA	36000.00	AGRICOLA
212	MIGUEL SOLORIZANO CEBALLOS	08JAL137894/14AMOC10	LABOR DE MEDINA	16667.00	AGRICOLA
213	RAFAEL CAMACHO VELCA	08JAL137899/14APOC10	LOS GUERRERO	12000.00	AGRICOLA
214	MUNICIPIO DE SAN MARTIN HIDALGO, JALISCO	08JAL137914/14HMOC10	EL SALITRE	136875.00	PUBLICO URBANO
215	MARTIN MEZA VAZQUEZ	08JAL138027/14AMOC10	VICTORIANO ZEPEDA	21315.00	AGRICOLA
216	LILIA MARGARITA RAMIREZ ARRIOLA	08JAL138072/14AMOC10	EL MORAL	36000.00	AGRICOLA
217	J. FAUSTO BEAS RUIZ	08JAL138133/14AMOC10	LOS VERGARA	43800.00	AGRICOLA
218	DOLORES BARRAZA BARRIOS	08JAL138137/14ALOC10	SAN JACINTITO	12000.00	AGRICOLA
219	JOSE LUIS VAZQUEZ BARAJAS	08JAL138233/14IMOC11	BUENAVISTA	25540.00	AGRICOLA
220	COSME GOMEZ HERNANDEZ	08JAL138300/14AMOC10	BUENAVISTA	46000.00	AGRICOLA
221	JOSE RAFAEL RAMIREZ SANCHEZ	08JAL138315/14AMOC11	CASA DEL RIO	94274.00	AGRICOLA
222	RAMON SANTOS GUERRERO Y PEDRO SANTOS GUERRERO	08JAL138378/14APOC11	EL MORAL	41160.00	AGRICOLA
223	ITLC AGRICOLA CENTRAL S.A. DE C.V.	08JAL138440/14AMOC11	EL TRAPICHE DEL ABRA	510000.00	AGRICOLA
224	JOSE FRANCISCO MEDINA AGUILAR	08JAL138640/14AMOC10	SAN JERONIMO	23422.00	AGRICOLA
225	EJIDO EL SALITRE (GRUPO DOCE LAS GUASIMAS)	08JAL138770/14AMOC11	EL SALITRE	330000.00	AGRICOLA
226	GRUPO EL PASO DEL NOPAL DE LA CALERA S.P.R. DE R.L.	08JAL138798/14AMOC11	TRAPICHE DE LABRA	294774.00	AGRICOLA
227	MUNICIPIO DE SAN MARTIN HIDALGO, JALISCO	08JAL138816/14HMOC11	LABOR DE MEDINA	72290.00	PUBLICO URBANO
228	MUNICIPIO DE SAN MARTIN HIDALGO, JALISCO	08JAL138819/14HMOC11	LOCALIDAD RURAL EL TEPEHUAJE	93481.00	PUBLICO URBANO
229	USUARIOS DEL POZO IV SAN ISIDRO PALO VERDE A.C.	08JAL139012/14AMOC12	EL MORAL	291000.00	AGRICOLA
230	J. REFUGIO VAZQUEZ HURTADO	08JAL150021/14AMOC11	LÁZARO CÁRDENAS	14156.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
231	ENRIQUE GUTIERREZ RAMIREZ	08JAL150025/14AMOC11	LA PUERTA BLANCA	30000.00	AGRICOLA
232	DANIEL VENEGAS LIZAOLA	08JAL150171/14APOC11	CASA DEL RÍO	41121.00	AGRICOLA
233	GUMERCINDO CALDERON	08JAL150305/14APOC11	MESA DEL COBRE	21939.00	AGRICOLA
234	ANTONIO ROBLES RUELAS	08JAL150337/14AMOC11	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	15000.00	AGRICOLA
235	ALEJANDRO RUBIO RAMIREZ	08JAL150385/14AMOC11	LOS VERGARA	33453.00	AGRICOLA
236	MIGUEL CAMACHO RAMIREZ	08JAL150397/14AMOC11	GRANJA EL MILAGRO	1382.00	AGRICOLA
237	VALENTIN EVANGELISTA PULIDO	08JAL150408/14FMOC11	SAN MARTÍN HIDALGO	40000.00	INDUSTRIAL
238	ANDRÉS RIVERA RAMOS	08JAL150477/14APOC11	IPAZOLTIC	58380.00	AGRICOLA
239	SAMUEL MUÑOZ NAVARRO	08JAL150514/14AMOC11	BUENAVISTA	120000.00	AGRICOLA
240	J. JESUS ACEVES QUINTERO	08JAL150715/14AMOC11	CAMAJAPITA	35820.00	AGRICOLA
241	MIGUEL ANGEL ACEVES ROSAS	08JAL150716/14AMOC11	EL MORAL	19020.00	AGRICOLA
242	JAIME VALDEZ ZEPEDA	08JAL150868/14AMOC11	LOS GUERRERO	40000.00	AGRICOLA
243	JOSE DE JESUS LOPEZ AGUILAR	08JAL150917/14AMOC11	GRANJA SAN ISIDRO	78000.00	AGRICOLA
244	ENRIQUE RAMIREZ GUERRERO	08JAL150951/14AMOC11	CASA DEL RÍO	189125.00	AGRICOLA
245	EJIDO TEPEHUAJE DE MORELOS (POZO CRUZ DE PIEDRA)	08JAL150967/14AMOC11	COMUNIDAD DE LAS ROSAS	161250.00	AGRICOLA
246	ANTONIO AGUILAR RAMOS	08JAL150971/14AMOC11	TRAPICHE DE ABRA	70725.00	AGRICOLA
247	SISTEMA DE RIEGO LA COPALERA, S.P.R. DE R.L.	08JAL151035/14AMOC11	EL CRUCERO DE SANTA MARÍA	492000.00	AGRICOLA
248	JOSE GUSTAVO RUBIO GUERRERO	08JAL151062/14AMOC11	EL MORAL	7740.00	AGRICOLA
249	EJIDO TRAPICHE DE LABRA (GRUPO LA BUEYERA)	08JAL151211/14AMOC11	TRAPICHE DE ABRA	469771.00	AGRICOLA
250	EJIDO EL SALITRE	08JAL151213/14AMOC11	LA PUERTA BLANCA	414840.00	AGRICOLA
251	MARTIN CAMACHO AMADOR	08JAL151226/14AMOC11	SAN JACINTO	150000.00	AGRICOLA
252	MA. ACENCIÓN ROBLES BECERRA	08JAL151326/13IMOC11	CAMAJAPITA	12000.00	AGRICOLA
253	LA RESERVA Y LA VIRGEN S.P.R. DE R.L.	08JAL151342/14AMOC11	EL MORAL	273850.00	AGRICOLA
254	MA LEONOR RAMIREZ ZARATE	08JAL151349/14APOC11	LOS GUERRERO	24000.00	AGRICOLA
255	RAFAEL CAMACHO PALACIOS	08JAL151362/14AMOC11	LOS GUERRERO	118618.00	AGRICOLA
256	ALMA FABIOLA RAMIREZ REGALADO	08JAL151809/14IMOC11	EL MORAL	108000.00	AGRICOLA
257	MIGUEL LOPEZ LOPEZ	08JAL151905/14AMOC12	CASA DEL RÍO	30000.00	AGRICOLA
258	EFRAIN ZARATE MEDINA	08JAL151936/14AMOC12	LOS GUERRERO	49724.00	AGRICOLA
259	LIDIA GRANADOS COLIMA	08JAL152022/14AMOC12	LA HUERTA DE SAN JAVIER	44368.00	AGRICOLA
260	SISTEMA DE RIEGO LA COPALERA, S.P.R. DE R.L. POZO NO.2	08JAL152045/14AMOC12	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	232512.00	AGRICOLA
261	LIDIA GRANADOS COLIMA	08JAL152218/14AMOC12	LA HUERTA DE SAN JAVIER	44340.00	AGRICOLA
262	JOSE ALONSO CALDERON RAMOS	08JAL152266/14AMOC12	LAZARO CARDENAS	96811.00	AGRICOLA
263	MA. GLORIA VIVANCO ZARATE	08JAL152287/14AMOC12	LOCALIDAD RURAL EL TEPEHUAJE	17768.00	AGRICOLA
264	VIRGINIA VIVANCO ZARATE	08JAL152291/14AMOC12	LOS GUERRERO	39000.00	AGRICOLA
265	VIRGINIA VIVANCO ZARATE	08JAL152291/14AMOC12	LOS GUERRERO	41700.00	AGRICOLA
266	SISTEMA DE RIEGO EL VASO DEL BORDO, S.P.R. DE R.L.	08JAL152293/14AMOC12	EL MORAL	288000.00	AGRICOLA
267	REMIGIO MEDINA ZEPEDA	08JAL152322/14IPOC12	SAN JERÓNIMO (LOS BARBOSA)	24000.00	AGRICOLA
268	ALONSO PRECIADO MONROY	08JAL152371/14APOC12	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	6000.00	AGRICOLA
269	MA GLORIA VIVANCO ZARATE	08JAL152399/14AMOC12	SAN ISIDRO PALO VERDE	40385.00	AGRICOLA
270	JOSE LUIS AGUILA MARIN	08JAL152427/14AMOC12	LOS SAUCES	45000.00	AGRICOLA
271	FRANCISCO CAMACHO MENDOZA	08JAL152465/14AMOC12	SAN ISIDRO PALO VERDE	54000.00	AGRICOLA
272	MARIA ELSA VIVANCO ZARATE	08JAL152521/14AMOC12	EL MORAL	44880.00	AGRICOLA
273	MANUEL ESTRADA PALAFOX	08JAL152550/14AMOC12	TRAPICHE DE ABRA	242160.00	AGRICOLA
274	RIGOBERTO GUERRERO JIMENEZ	08JAL152584/14AMOC12	EL SALITRE	32220.00	AGRICOLA
275	ANTONIO ALATORRE MARISCAL	08JAL152696/14AMOC12	LÁZARO CÁRDENAS	44500.00	AGRICOLA
276	JOSE IGNACIO GARAVITO SANTOS ZARATE	08JAL152736/14AMOC12	SAN MARTÍN HIDALGO	42456.00	AGRICOLA
277	EJIDO BUENAVISTA	08JAL152777/14AMOC12	TRAPICHE DE ABRA	445961.00	AGRICOLA
278	RODOLFO GERARDO RAMIREZ ZARATE	08JAL152786/14AMOC12	LOS GUERREROS	25715.00	AGRICOLA
279	JOSE ZARATE ARREOLA	08JAL152838/14AMOC12	LOS GUERRERO	120000.00	AGRICOLA
280	JUAN GUERRERO RICO	08JAL152927/14AMOC12	SAN MARTÍN HIDALGO	5545.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
281	JUAN LOPEZ SANTOS	08JAL153006/14AMOC12	TRAPICHE DE ABRA	40200.00	AGRICOLA
282	J. GUADALUPE DIAZ URIBE	08JAL153030/14AMOC12	LA ESTANZUELA	69311.00	AGRICOLA
283	J. JESUS ALDAZ CAMACHO	08JAL153081/14AMOC12	LOS GUERRERO	60180.00	AGRICOLA
284	LA RESERVA Y LA VIRGEN S. P.R. DE R.L.	08JAL153121/14AMOC12	LOS GUERRERO	544483.00	AGRICOLA
285	EFREN CAMACHO ZEPEDA	08JAL153230/14AMOC12	LÁZARO CÁRDENAS	181645.00	AGRICOLA
286	J. ROSARIO LOPEZ SANTOS	08JAL153239/14AMOC12	BUENAVISTA	43700.00	AGRICOLA
287	JUAN MANUEL NAVARRO RICO	08JAL153263/14AMOC12	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	51347.00	AGRICOLA
288	VICENTE SOLORZANO BUENROSTRO	08JAL153267/14AMOC12	EL CRUCERO DE SANTA MARÍA	21903.00	AGRICOLA
289	FRANCISCO JAVIER GUERRERO NUÑEZ	08JAL153272/12AMOC12	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	7836.00	AGRICOLA
290	JUAN MANUEL URIBE CRUZ	08JAL153273/14AMOC12	BUENAVISTA	15587.00	AGRICOLA
291	CAMILO PACHECO RAMOS	08JAL153319/14AMOC12	EL CRUCERO DE SANTA MARÍA	24900.00	AGRICOLA
292	MANUEL SOLORZANO CEBALLOS	08JAL153352/14AMOC12	EL CRUCERO DE SANTA MARÍA	43598.00	AGRICOLA
293	ALFONSO ROBLES MEDINA	08JAL153385/14AMOC12	SAN ISIDRO PALO VERDE	51843.00	AGRICOLA
294	CARLOS HUMBERTO RUELAS ANAYA	08JAL153442/14AMDA12	SAN JERÓNIMO (LOS BARBOSA)	31380.00	AGRICOLA
295	FRANCISCO JAVIER ROSAS ROSAS	08JAL153460/14APDA12	LOS GUERRERO	45000.00	AGRICOLA
296	LUIS RUELAS ARANA	08JAL153462/14AMDA12	LA PUERTA BLANCA	30480.00	AGRICOLA
297	FRANCISCO RUBIO GUERRERO	08JAL153468/14AMDA12	EL SALITRE	31140.00	AGRICOLA
298	GABRIEL CEBALLOS GUZMAN	A4JAL101674/14IMGE95	SAN MARTIN HIDALGO (PREDIO LA CORONILLA)	121250.00	AGRICOLA
299	EJIDO SANTA CRUZ DE LAS FLORES	A4JAL102041/14AMGE94	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	303000.00	AGRICOLA
300	EJIDO BUENAVISTA / ASOCIACION DE USUARIOS CAÑA VIEJA	A4JAL102190/14AMGE95	BUENAVISTA	270000.00	AGRICOLA
301	JESUS CEBALLOS MORALES	A4JAL102349/14AMGE95	EL TEPEGUAJE (PREDIO EL CAMPOSANTO)	158000.00	AGRICOLA
302	EJIDO SAN JACINTO, U. R. P. R. "EL CONDE" / ANTONIO RAMOS CAMACHO	A4JAL102419/14AMGE95	EL CRUCERO DE SANTA MARIA (PREDIO EL CONDE)	294000.00	AGRICOLA
303	EJIDO TRAPICHE DE LABRA / JOSE LOPEZ CERVANTES	A4JAL102531/14AMGE95	EL TRAPICHE DE LABRA	456000.00	AGRICOLA
304	EJIDO TRAPICHE DE LABRA	A4JAL102595/14AMGE95	EL TRAPICHE DE LABRA	390000.00	AGRICOLA
305	EJIDO TRAPICHE DE LABRA	A4JAL102599/14AMGE95	EL TRAPICHE DE LABRA	438000.00	AGRICOLA
306	EJIDO SAN JACINTO GRUPO LA CAÑA	A4JAL102943/14AMGE95	SAN MARTIN HIDALGO	252000.00	AGRICOLA
307	EJIDO SAN MARTIN HIDALGO, GRUPO EL PARAISO	A4JAL103509/14AMGE96	SAN MARTIN HIDALGO	360000.00	AGRICOLA
308	EJIDO SAN JACINTO (GRUPO EL CAMICHIN)	A4JAL104197/14AEGE96	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	378000.00	AGRICOLA
309	EJIDO SAN JACINTO (GRUPO LA ENGORDA)	A4JAL104291/14AMGE96	EL CRUCERO DE SANTA MARIA	387000.00	AGRICOLA
310	J. DE JESUS CEBALLOS G. Y MA. GPE. TOPETE R., REPTES. DEL MENOR	A4JAL104679/14IMGE95	SAN MARTIN HIDALGO	181250.00	AGRICOLA

Ficha Técnica Hidrológica del Municipio de San Martín Hidalgo

Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco • 2015

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Av.

Prol. Alcalde 1351, 1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270

Guadalajara, Jalisco, México, noviembre de 2015.

Impresos en Papel Couché de 135 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel Couché de 250 gramos.

